

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales  
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**LA CARGA PROCESAL Y EL COBRO INEFICIENTE DE  
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS  
JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE TACNA, 2025**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

Bach. LUZ MARIA PACCO CORDOVA  
Bach. EVA LAISHA LIMA ANAHUA

**Para optar por el Título Profesional de:  
ABOGADO**

**TACNA – PERÚ  
2025**

# **UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

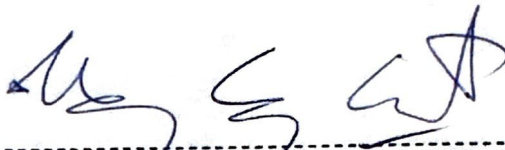
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales**

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

## **TESIS**

### **LA CARGA PROCESAL Y EL COBRO INEFICIENTE DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2025.**

Tesis, aprobada el 18 de Diciembre del 2025, siendo el Jurado Calificador el siguiente:



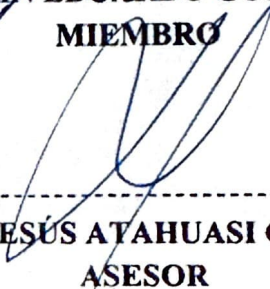
-----  
**Dr. Abog. MIGUEL ANGEL JOSÉ CRUZ CUENTAS**  
**PRESIDENTE**



-----  
**Dr. Abog. JESÚS ATAHUASI CHAPARRO**  
**SECRETARIO**



-----  
**Mgr. Abog. MARTÍN EDUARDO GONZALES LAGUNA**  
**MIEMBRO**



-----  
**Dr. Abog. JESÚS ATAHUASI CHAPARRO**  
**ASESOR**

## CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Jesús Atahuasi Chaparro, en mi condición de ASESOR acreditado con Resolución de Facultad N° 13506-2025-FCJE/UNJBG del Trabajo de Tesis titulado: "LA CARGA PROCESAL Y EL COBRO INEFICIENTE DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2025", presentado por la Bach. LUZ MARIA PACCO CORDOVA y Bach. EVA LAISHA LIMA ANAHUA, para optar el título profesional de Abogado.

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y similitud de trabajos de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del software de similitud textual TURNITIN, cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es 09%. Por lo que **CERTIFICO LA SIMILARIDAD** de la tesis, la cual esta expedita para continuar con los tramites para optar el Título Profesional, según corresponda para su publicación en el Repositorio Institucional.

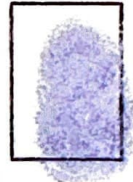
Tacna, 23 de octubre del 2025



**FIRMA DE ASESOR**

**Nombres y Apellidos: Jesús Atahuasi Chaparro**

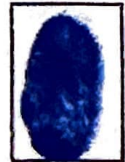
**DNI: 00422044**



**FIRMA AUTOR**

**Luz Maria Pacco Cordova**

**DNI N° 79242018**



**FIRMA AUTOR**

**Eva Laisha Lima Anahua**

**DNI N° 74590861**



## DEDICATORIA

A Dios por ser mi fuente de fortaleza, sabiduría y esperanza porque con su guía este camino ha sido posible.

A mis amados padres, Faustina y Tito, por ser mi sostén incondicional en cada etapa de este camino, por enseñarme el valor del esfuerzo, por creer en mí y acompañarme con paciencia y amor. Cada logro que alcanzo lleva consigo su sacrificio. Esta tesis es fruto de sus enseñanzas, su ejemplo y su fe constante. Con todo mi amor y gratitud, les dedico este paso importante en mi vida.

A mí querida hermanita Nayeli, por ser mi cómplice de vida, de risas, de sueños y también de batallas, por inspirarme a dar siempre lo mejor de mí.

A mis abuelitos, Juana y Julian, por sus consejos que han sido de gran ayuda para mi vida y crecimiento, por su paciencia y apoyo incondicional en mi vida.

A mis amigos por sus palabras de aliento, compañía incondicional y por creer en mí.

Lima Anahua, Eva

A mis amados padres, por su amor incondicional, por cada sacrificio y por enseñarme con su ejemplo que la constancia y el esfuerzo hacen posible cualquier sueño.

A mi querida hermana, por sus consejos y por acompañarme en cada paso de este camino con cariño y paciencia.

A mis queridas sobrinas, quienes mantienen mi niñez viva con sus ocurrencias.

A mi adorada Emma, mi compañera fiel y apoyo emocional incondicional, por brindarme un amor puro que lleno de luz mi vida.

Y a mis queridos amigos, por recordarme siempre que los grandes logros se disfrutan mejor cuando se comparten con quienes uno quiere.

Pacco Cordova, Luz

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por permitir que llegue hasta este punto de mi vida, por darme fuerzas para no rendirme y seguir esforzándome.

Mi más profundo agradecimiento a mis amados padres, Faustina y Tito por todo lo que han hecho por mí. Siempre llevaré conmigo y con mucho orgullo todo lo que me dieron: valores, fuerza, corazón y apoyo incondicional.

Agradezco a mi hermanita Nayeli por sus palabras de ánimo, su cariño y apoyo.

Agradezco a mis amados abuelitos, Juana y Julian, por sus oraciones y consejos que guiaron mi camino hasta este momento.

Agradezco también a mis docentes de esta casa de estudios, por su entrega, dedicación y vocación.

Gracias por compartir no solo sus conocimientos, sino también sus experiencias, valores y consejos que han sido fundamentales en mi formación académica y personal. Cada clase, cada palabra de aliento y cada desafío han contribuido a mi crecimiento y a la realización de esta meta.

Lima Anahua, Eva

Agradezco infinitamente a mis padres, Rosendo y Lidia, porque detrás de cada página escrita hay parte de su dedicación, su apoyo incondicional y sus consejos llenos de sabiduría.

A mis amigos del colegio, quienes han permanecido a lo largo de los años a mi lado, gracias por seguir acompañándome en esta etapa tan importante de mi vida. Su amistad constante es un recordatorio de que los lazos verdaderos perduran pese al tiempo y la distancia.

A los amigos que hice en la universidad, con ustedes, los desafíos académicos se convirtieron en experiencias más ligeras, divertidas y llenas de significado.

A mis amigos del Poder Judicial, gracias por enriquecer mi vida laboral y personal con sus consejos, su apoyo diario y por motivarme siempre a alcanzar nuevas metas profesionales.

A las personas que me abrieron las puertas de su hogar y me acogieron como una hija más, gracias por brindarme un espacio de cariño, comprensión y apoyo.

Y a mi pequeña Emma, por cada momento en que, pese al cansancio o la preocupación, me reconfortaste con tu alegría, tu energía y tu amor sincero. Eres más que una mascota; has sido un apoyo invaluable que iluminó muchos de mis días.

Pacco Cordova, Luz

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	vi
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	3
1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	8
1.2.1. Problema general .....	8
1.2.2. Problemas específicos.....	8
1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	11
1.5. OBJETIVOS .....	13
1.5.1. Objetivo general.....	13
1.5.2. Objetivos específicos .....	13
1.6. HIPÓTESIS .....	14
1.6.1. Hipótesis general .....	14
1.6.2. Hipótesis específicas.....	14

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	15
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
2.1.1. Tesis Nacionales .....	15
2.1.2. Tesis Internacionales .....	33
2.2. BASES TEÓRICAS .....	35
2.2.1. Bases teóricas respecto a la variable independiente .....	35
2.2.2. Bases teóricas respecto a la variable dependiente .....	41
2.3. TEORÍAS APLICABLES AL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	51
2.4. DEFINICIÓN DE PRINCIPALES CONCEPTOS .....	56
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....	58
3.1. VARIABLES Y SU OPERACIONALIZACIÓN .....	58
3.1.1. Identificación de la variable independiente .....	58
3.1.1.1. Dimensiones e indicadores .....	58
3.1.1.2. Escala de medición .....	59
3.1.2. Identificación de la variable dependiente .....	59
3.1.2.1. Dimensiones e indicadores .....	59
3.1.2.2. Escala de medición .....	60
3.2. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	60
3.2.1. Diseño .....	60

3.2.2. Tipo.....	60
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	61
3.3.1. Población .....	61
3.3.2. Muestra .....	62
3.3.2.1. Criterios de inclusión de la muestra.....	63
3.3.2.2. Criterios de exclusión de la muestra .....	63
3.3.3. Unidad de análisis.....	63
3.3.4. Tipo de muestreo .....	64
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	64
3.5. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE DATOS.....	65
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	67
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO.....	67
4.2. RESULTADOS: TABLAS – FIGURAS.....	67
4.2.1. Ampliación del instrumento de confiabilidad.....	67
4.2.2. Escala de valoración de variables .....	71
4.2.3. Resultados.....	76
4.2.3.1. Análisis por Dimensión .....	76
4.2.3.2. Análisis por variables .....	85

4.3.	PRUEBAS ESTADÍSTICAS – COMPROBACIÓN E HIPÓTESIS .....	88
4.3.1.	Prueba de Normalidad .....	88
4.3.2.	Prueba de Correlación.....	91
4.4.	DISCUSIÓN .....	100
	CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	103
5.1.	CONCLUSIONES .....	103
5.2.	RECOMENDACIONES.....	105
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	109
	ANEXOS .....	119

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Medidas de consistencia e interpretación de coeficientes.....	68
Tabla 2 Alfa de Cronbach de la variable carga procesal.....	68
Tabla 3 Alfa de Cronbach de las dimensiones de la variable carga procesal .....	69
Tabla 4 Alfa de Cronbach de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales .....	70
Tabla 5 Alfa de Cronbach de las dimensiones de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales.....	71
Tabla 6 Valoración de la variable carga procesal .....	72
Tabla 7 Valoración de las dimensiones de la variable carga procesal .....	73
Tabla 8 Valoración de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales .....	74
Tabla 9 Valoración de las dimensiones de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales .....	75
Tabla 10 Análisis de resultados de la dimensión Volumen y Distribución de Expedientes .....	77
Tabla 11 Análisis de resultados de la dimensión Recursos y Capacidad Operativa .....	78
Tabla 12 Análisis de resultados de la dimensión impacto en la calidad del servicio .....	79
Tabla 13 Análisis de resultados de la dimensión Eficacia del Sistema de Cobro.....	81

Tabla 14 Análisis de resultados de la dimensión Procedimientos y Normatividad.....	82
Tabla 15 Análisis de resultados de la dimensión Limitaciones y Obstáculos .....	84
Tabla 16 Análisis de resultados de la variable carga procesal .....	86
Tabla 17 Análisis de resultados de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales .....	87
Tabla 18 Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable carga procesal .....	89
Tabla 19 Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales .....	90
Tabla 20 Niveles de Correlación.....	93
Tabla 21 Contrastación de Hipótesis Específica N°1 .....	94
Tabla 22 Contrastación de Hipótesis Específica N°2 .....	95
Tabla 23 Contrastación de Hipótesis Específica N°3 .....	97
Tabla 24 Contrastación de la Hipótesis General .....	98

## RESUMEN

El reciente estudio de investigación tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025. La metodología utilizada fue de tipo básica, con un nivel correlacional y un diseño no experimental, transversal. La población de estudio estuvo conformada por 348 operadores jurídicos del Distrito Judicial de Tacna. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento aplicado fue un cuestionario estructurado de 38 ítems, medidos en una escala Likert de cinco categorías. Para el análisis estadístico se aplicó la prueba de Correlación de Spearman, con un nivel de confianza del 95 %. Los resultados evidenciaron un coeficiente de correlación positivo significativo, con un valor de Rho que demuestra que a mayor carga procesal se incrementa la ineficiencia en el cobro de multas. Con un p-valor inferior al nivel de significancia (0.05), se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, confirmando la existencia de una relación directa entre las variables. Se concluye que la sobrecarga de expedientes, las limitaciones en los recursos y la afectación en la calidad del servicio en la medida considerable de la eficacia del sistema de cobro de multas.

**PALABRAS CLAVE:** Carga procesal, Cobro de multas judiciales, incumplimiento de mandatos judiciales.

## ABSTRACT

The main objective of this recent research study was to determine the relationship between caseload and the inefficient collection of fines for non-compliance with court orders issued by the Superior Court of Justice of Tacna 2025. The methodology used was basic, with a correlational level and a non-experimental, cross-sectional design. The study population consisted of 348 legal practitioners from the Judicial District of Tacna. The technique used was a survey, and the instrument applied was a structured questionnaire with 38 items, measured on a five-category Likert scale. For statistical analysis, the Spearman correlation test was applied, with a confidence level of 95%. The results showed a significant positive correlation coefficient, with a Rho value demonstrating that higher caseloads increase inefficiency in the collection of fines. With a p-value below the significance level (0.05), the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was accepted, confirming the existence of a direct relationship between the variables. It is concluded that caseload overload, resource limitations, and the impact on service quality significantly impact the effectiveness of the fine collection system.

**KEY WORDS:** Caseload, Collection of judicial fines, non-compliance with court orders.

## INTRODUCCIÓN

La administración de justicia en el Perú enfrenta grandes desafíos vinculados a la carga procesal, que constituye una de las principales problemáticas de los órganos jurisdiccionales. El incremento constante de expedientes y la desigual distribución entre los juzgados generan una saturación que limita la eficiencia en la tramitación de los procesos. Esta situación no solo afecta la celeridad judicial, sino también la capacidad institucional de responder con eficacia a las demandas de los ciudadanos, configurándose como un factor crítico que impacta en la confianza hacia el sistema judicial.

De manera complementaria, el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales representa otra dificultad que repercute en la efectividad del Poder Judicial. A pesar de contar con un marco normativo que respalda la imposición de sanciones, los procedimientos de ejecución suelen enfrentar obstáculos administrativos, carencia de recursos y demoras procesales que reducen la eficacia recaudatoria. Esto limita la capacidad de hacer cumplir las resoluciones judiciales y debilita la percepción ciudadana sobre la autoridad de las decisiones emitidas por los tribunales.

La investigación se organiza en ocho capítulos a partir del enfoque estructural, desarrollados conforme a los lineamientos establecidos por la entidad educativa. El Capítulo I aborda el problema de investigación, la justificación, los

objetivos e hipótesis que guían el estudio. El Capítulo II presenta el marco teórico, que incluye los antecedentes internacionales, nacionales y regionales, así como los fundamentos conceptuales y legales que sustentan las variables. El Capítulo III expone el marco filosófico, donde se establecen las bases epistemológicas, ontológicas y axiológicas de la investigación. El Capítulo IV desarrolla el marco metodológico, describiendo el tipo y nivel de investigación, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como la operacionalización de las variables.

Posteriormente, en el Capítulo V se presentan los resultados obtenidos y la discusión correspondiente, a partir del análisis estadístico aplicado. El Capítulo VI reúne las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, orientadas a plantear soluciones a la problemática identificada. El Capítulo VII contiene las referencias bibliográficas utilizadas, elaboradas de acuerdo con las normas de citación académica vigentes.

Finalmente, el Capítulo VIII incluye los anexos, entre ellos los instrumentos de recolección de datos, tablas estadísticas y documentos complementarios que respaldan el desarrollo de la investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A escala mundial, los sistemas de justicia se encuentran con el reto constante de asegurar un acceso eficaz a la justicia, uno de los objetivos clave del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la ONU. No obstante, este objetivo se ve dificultado por el aumento de la carga procesal que impacta a los tribunales de diversos países. La saturación judicial se debe a elementos como el aumento de la población, la intensificación de la judicialización de disputas sociales y económicas, y las restricciones en recursos tecnológicos y humanos. Estas carencias no solo impactan en el tiempo de los procedimientos, sino que también disminuyen la confianza de los ciudadanos en las entidades judiciales, poniendo en riesgo el estado de derecho (Naciones Unidas, n.d.).

América Latina se enfrenta a retos fiscales considerables, con sistemas judiciales y administrativos que han tenido fallos en la administración y cobro de multas. Estas dificultades se relacionan con una escasa eficacia en la puesta en marcha de procedimientos judiciales, lo que impacta la habilidad de los Estados para obtener ingresos para el desarrollo de políticas públicas. De acuerdo con la CEPAL, los históricos déficits fiscales y la recaudación limitada de impuestos han deteriorado la sostenibilidad de las finanzas públicas, dejando a las naciones expuestas a la crisis económica y social. La ausencia de métodos eficaces para

asegurar el cumplimiento de las penalizaciones económicas afecta directamente la equidad del sistema fiscal y la percepción de justicia en la zona.

En Perú, la obtención de sanciones administrativas y judiciales es una labor complicada que frecuentemente se ve dificultada por una burocracia ineficaz, brechas en las regulaciones y procesos judiciales que no se adecuan a la situación real de los operadores del sistema. Estas restricciones provocan bajos grados de cumplimiento de las sanciones establecidas, afectando la habilidad de recaudación del Estado y mermando la fe de los ciudadanos en la eficacia de la gestión de justicia. En el Poder Judicial, los procedimientos judiciales comenzaron en el año 2022 con 2,869,192 casos judiciales aún en trámite y ejecución. En ese mismo año se registraron un total de 1,955,679 procedimientos judiciales, generando un total de 4,824,871 cargas procesales. A través de las acciones de resolución llevadas a cabo por el Poder Judicial, se lograron solucionar 1,813,070 casos judiciales, lo que equivale al 37.6%, con una carga pendiente de 3,235,606 casos judiciales para el año 2023 (Resolución Administrativa N° 000255-2023-CE-PJ, 2023).

En la región de Tacna, estos problemas se agravan debido a la limitada infraestructura tecnológica y la falta de capacitación de los actores involucrados en el sistema judicial y administrativo. La implementación de una adecuada carga procesal en los tribunales locales no ha sido suficiente para mitigar los altos niveles de ineficiencia. Además, la falta de digitalización y de herramientas automatizadas para la gestión de multas ha resultado en tasas de alarmas de morosidad. Estas deficiencias tienen implicancias directas en la capacidad de las instituciones regionales para financiar proyectos sociales y de infraestructura necesaria para el

desarrollo de la comunidad (Resolución Administrativa N° 000255-2023-CE-PJ, 2023).

Es imprescindible examinar cómo la optimización en la administración de la carga procesal y la puesta en marcha de tácticas eficaces para la recolección de multas pueden maximizar los fondos públicos. Este análisis tiene como objetivo reconocer los principales obstáculos y sugerir soluciones factibles para robustecer la gestión de justicia y el sistema fiscal en la región de Tacna, con planes de replicar este modelo en otras regiones del país.

Las causas de la problemática en la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales se centran en diversas deficiencias estructurales y operativas. Entre ellas, se encuentra la falta de personal administrativo suficiente en la secretaria de multas, que opera con recursos humanos limitados, lo que resulta insuficiente para manejar la creciente carga de trabajo. Asimismo, el constante ingreso de nuevos cuadernos de multas incrementa la cantidad de expedientes bajo custodia, generando una sobrecarga administrativa. A ello se suma la falta de capacitación del personal encargado, que no cuenta con las competencias necesarias para implementar medidas más complejas, como embargos, dentro del proceso de cobranza. Además, el exceso de expedientes en trámite dificulta la atención eficiente, mientras que el uso de equipamiento obsoleto, como computadoras e impresora, que fallan constantemente, ralentiza aún más los procedimientos administrativos.

Estas deficiencias generan diversas consecuencias negativas tanto para la institución como para la percepción pública de la justicia. La incapacidad para recaudar los fondos necesarios afecta directamente al financiamiento de proyectos sociales y administrativos esenciales para el desarrollo público. Asimismo, la acumulación de expedientes en la secretaria de cobranza de multas provoca un colapso operativo que dificulta la cancelación de multas.

En el contexto del distrito de Tacna, la carga procesal ha mostrado fluctuaciones notables entre 2023 y 2024, lo que evidencia desafíos estructurales en la administración de casos y la recolección de sanciones. De acuerdo con los registros de ingresos brutos por multas judiciales, Tacna logró un total de 430,805.51 soles en 2023, lo que equivale al 6.76% de la participación nacional. En contraste, en 2024, la recaudación total alcanzó los 267,979.52 soles, reduciéndose al 4.32% del total nacional. Este descenso en la participación nacional, que representa una reducción de 2.44 puntos porcentuales, señala una problemática no solo en la gestión de la carga procesal, sino también en la capacidad del sistema judicial para ejecutar eficazmente el cobro de multas. Mientras que otras jurisdicciones, como Lima y La Libertad, han mostrado una estabilidad o aumento relativo en sus recaudaciones, Tacna presenta una tendencia decreciente que podría estar asociada a factores como insuficiencia en recursos administrativos, deficiencias en la supervisión o una elevada acumulación de expedientes pendientes. Esta disminución en la participación a nivel nacional, que implica una disminución de 2.44 puntos porcentuales, indica una dificultad no solo en la administración de la carga procesal, sino también en la habilidad del sistema

judicial para aplicar de manera eficiente el cobro de multas. A diferencia de otras jurisdicciones, como Lima y La Libertad, que han demostrado un incremento o estabilidad relativa en sus ingresos, Tacna muestra una tendencia descendente que podría estar vinculada a elementos como la escasez de recursos administrativos, fallos en la supervisión o un alto volumen de expedientes sin resolver. Estas cifras subrayan la importancia de aplicar estrategias concretas para tratar las ineficiencias en la gestión de justicia en Tacna, poniendo especial énfasis en la recolección de multas, ya que su administración ineficiente afecta de manera negativa la percepción pública acerca del cumplimiento de mandatos judiciales y la eficacia del sistema judicial en general.

En cuanto a los aportes, esta investigación busca generar conocimiento sustancial que permita comprender la relación entre la carga procesal y la eficiencia en el cobro de multas. Los hallazgos contribuirán al fortalecimiento del marco teórico, ampliando los antecedentes existentes en esta temática y sirviendo como base para futuras investigaciones. Asimismo, se pretende proponer reformas administrativas que mejoren los procesos de gestión y recaudación, promoviendo soluciones replicables en otras regiones del país. Estas mejoras no solo optimizarían el sistema judicial, sino que también incrementarían la percepción de justicia y la confianza ciudadana, beneficiando a las instituciones y a la comunidad en general.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la carga procesal y el Cobro Ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?

### 1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuál es la relación que existe entre el volumen y distribución de expediente y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?
- b) ¿Cuál es la relación que existe entre los recursos y capacidad operativa y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?
- c) ¿Cuál es la relación que existe entre el impacto en la calidad del servicio y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?

### 1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

#### Justificación teórica

Esta investigación se basa en teorías del derecho procesal y del acceso a la justicia, resaltando la manera en que la eficacia en la administración judicial aporta al robustecimiento del estado de derecho. Además, se basa en el estudio de penalizaciones judiciales como las astreintes, que se han analizado como instrumentos para asegurar el acatamiento de resoluciones judiciales en distintos sistemas legales. La incorporación de estas teorías facilitará la expansión del entendimiento acerca de la correlación entre la carga procesal y la eficiencia en la recolección de multas, aportando al avance teórico del derecho procesal y administrativo.

#### Justificación metodológica

Este estudio se lleva a cabo desde una perspectiva cuantitativa, con un diseño no experimental que es transversal y correlacional. Esto posibilita el análisis de la conexión entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por el incumplimiento de mandatos judiciales sin alterar las variables.

La recopilación de datos se realizará mediante un cuestionario tipo Likert aplicado a operadores jurídicos del distrito de Tacna, lo que garantizará una medición objetiva de sus percepciones y facilitará el análisis estadístico para determinar la existencia y magnitud de la relación entre las variables de estudio.

### Justificación practica

Esta investigación resulta relevante en el ámbito práctico, ya que proporciona evidencia empírica sobre cómo la carga procesal impacta en la eficiencia del cobro de multas impuestas por el incumplimiento de mandatos judiciales. Los hallazgos permitirán a los operadores jurídicos y a las entidades judiciales identificar puntos críticos en los procesos de gestión de cobros, contribuyendo al diseño de estrategias para mejorar la eficiencia en la ejecución de sanciones y fortalecer el cumplimiento de las decisiones judiciales.

### Relevancia profesional

Para el letrado, este estudio es significativo ya que trata aspectos fundamentales en su labor profesional, tales como la gestión de penalizaciones económicas y la interpretación de regulaciones vinculadas con la implementación de fallos judiciales. Al entender de manera más profunda las dinámicas de la carga procesal y las sanciones, los letrados estarán mejor preparados para orientar a sus clientes y ayudar a la eficiencia del sistema judicial.

Esta investigación es relevante para el abogado, ya que al ser el que orienta al multado patrocinado dentro de un proceso de cobranza de multas, se encontrara mejor informado respecto a las pautas procedimentales que se siguen dentro del proceso, optimizando el desarrollo de cobranza de multas.

### Justificación social

Desde una perspectiva social, esta investigación busca aportar al fortalecimiento del sistema de justicia en el distrito de Tacna, garantizando la efectividad de las sanciones impuestas y, por ende, la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia. La mejora en el cobro de multas por incumplimiento de mandatos judiciales no solo reforzará el principio de autoridad judicial, sino que también contribuirá a la reducción de la impunidad y a la consolidación de un sistema judicial más ágil y eficiente en beneficio de la sociedad.

#### 1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES

##### Alcances

La presente investigación se enfoca en el estudio de la correlación entre el cobro ineficaz de sanciones por no acatar mandatos judiciales y la carga procesal en el distrito de Tacna durante el año 2025. El análisis se centra en cómo perciben los operadores jurídicos, que son parte del sistema de administración de justicia, y quienes representan la población objetivo para la recolección de datos a través de una escala Likert.

Asimismo, el alcance temporal de la investigación se circunscribe al año 2025, permitiendo obtener una visión actualizada de la problemática en estudio. En cuanto al alcance metodológico, la investigación se desarrolla bajo un diseño correlacional de tipo cuantitativo, lo que permite establecer asociaciones entre las variables propuestas. Este estudio busca generar un aporte académico y práctico

que contribuya a comprender los factores que inciden en la ineficiencia del cobro de multas, proponiendo bases para futuras investigaciones y posibles mejoras en la gestión judicial.

### Limitaciones

Una limitación es un inconveniente la cual podemos encontrar dentro de una investigación, sin embargo, en el presente trabajo de investigación se contempló una serie de limitaciones propias de la naturaleza del diseño metodológico y la unidad de estudio con la que se pretende realizar el levantamiento de datos.

La naturaleza de la población de estudio, conformada por operadores jurídicos. Si bien se busca obtener percepciones relevantes a través de una escala Likert, no todos los encuestados pueden estar directamente involucrados en los procesos de cobranza de multas, lo que podría generar respuestas basadas en experiencias generales más que en un conocimiento específico del tema. Esto podría influir en la precisión de las percepciones recogidas y, en consecuencia, en la validez de las inferencias realizadas.

Asimismo, se deben considerar las restricciones logísticas y temporales que podrían surgir durante el desarrollo de la investigación. La recopilación de datos puede verse limitada por la disponibilidad de los operadores jurídicos para participar en el estudio, especialmente considerando que algunos de ellos podrían estar sobrecargados de trabajo debido a la misma problemática que se está analizando. Esto podría afectar la representatividad de la muestra y, por ende, la generalización de los resultados.

Finalmente, existen limitaciones inherentes al diseño correlacional de la investigación. Este tipo de estudio identifica relaciones entre variables, pero no permite establecer causalidad directa entre ellas. Por tanto, los resultados deberán ser interpretados como indicativos de asociaciones más que como pruebas definitivas de causa-efecto.

A pesar de estas limitaciones, se han tomado medidas para minimizar su impacto, como el diseño cuidadoso de los instrumentos de recolección de datos y el análisis crítico de los resultados. No obstante, estas restricciones también pueden servir como oportunidades para investigaciones futuras que profundicen en áreas complementarias o busquen abordar las limitaciones mencionadas.

## 1.5. OBJETIVOS

### 1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

### 1.5.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la relación que existe entre el volumen y distribución de expedientes y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.
- b) Determinar la relación que existe entre los recursos y capacidad operativa y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

- c) Determinar la relación que existe entre el impacto en la calidad del servicio y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

## 1.6. HIPÓTESIS

### 1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

### 1.6.2. Hipótesis específicas

- a) Existe relación significativa entre el volumen y distribución de expedientes y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.
- b) Existe relación significativa entre los recursos y capacidad operativa y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.
- c) Existe relación significativa entre el Impacto en la calidad del servicio y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. Tesis Nacionales

En Lima, López (2021) en la tesis “La carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en el juzgado de familia” su objetivo general fue analizar las causas por las cuales la carga procesal existente en el Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa incide negativamente en la eficacia del Principio de Celeridad Procesal, a fin de determinar los factores que comprometen su cumplimiento y generan disfunciones en la administración de justicia. Con una metodología de investigación básica, de enfoque cualitativo y diseño interpretativo basada en la teoría fundamentada. Se utilizaron instrumentos como guías de entrevista dirigidas a abogados especialistas en procesos de familia y análisis documental de expedientes judiciales. Los resultados evidenciaron que la carga procesal impacta negativamente en la celeridad procesal, generando retrasos significativos en la resolución de casos. Como conclusión, el estudio destacó la necesidad de implementar medidas administrativas y estructurales para descongestionar los procesos y garantizar una justicia más eficiente.

En Chachapoyas, Tenorio (2024) con la tesis “Recaudación por multas y fraccionamientos en el departamento de Amazonas, 2019-2023.” constituye un aspecto fundamental para evaluar la eficiencia fiscal y el impacto de las políticas tributarias en esta región del Perú. Con una metodología de tipo cuantitativo, descriptivo y no experimental, enfocándose en la revisión de datos documentales obtenidos de la SUNAT.

Los resultados indican que la recaudación nacional de fraccionamientos y multas es muy variable entre departamentos. Lima y Loreto son los que más contribuyen, mientras que Amazonas muestra la menor recaudación, con porcentajes de 0.064% y 0.143%, respectivamente. Las provincias de Chachapoyas y Utcubamba sobresalen en Amazonas por su mayor aportación, con porcentajes de 33.76% y 30.61% en multas, y 39.84% y 23.93% en fraccionamientos, respectivamente; esto contrasta con Luya, que tiene la menor contribución.

Como conclusión, el estudio destacó la importancia de implementar estrategias para fortalecer la recaudación tributaria y mejorar la gestión fiscal en la región.

En Lima, Rivera (2022) con la tesis “Conciliación extrajudicial como mecanismo de ayuda a reducir la carga procesal en distrito Judicial Lima – 2021” tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la conciliación extrajudicial es un mecanismo de ayuda para reducir la carga procesal en el distrito judicial de Lima. Empleando una metodología de

investigación de tipo básica no experimental, que incorpora un enfoque cualitativo y está basado en un diseño general exploratorio y un diseño específico fundamentado en teorías. Se usaron entrevistas y análisis de la norma pertinente de conciliación como instrumentos para recolectar datos. La investigación demostró que la conciliación extrajudicial es un instrumento eficaz para disminuir la carga procesal. En conclusión, se observó que el Estado no asigna los fondos necesarios para promover la conciliación extrajudicial y así llegar a todos los sectores del país.

En Lima, Vizcarra (2023) en la tesis "Gestión de cobranzas y liquidez de los gobiernos locales: caso municipalidad distrital de Morales-San Martín, 2017-2021" tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la gestión de cobranzas y la liquidez de los gobiernos locales: caso Municipalidad Distrital de Morales-San Martín, 2017-2021, la población y la muestra estuvo compuesta por 120 trabajadores de la entidad; el tipo de investigación por su estructura y naturaleza fue de tipo aplicada; el enfoque utilizado fue cuantitativo debido a que se aplicaron las teorías de estudios anteriores y porque se trató de medir la correlación de las variables.

Mediante una metodología no experimental, de corte transversal y descriptiva correlacional, se obtuvo que no hay relación entre la gestión de cobranzas y la liquidez. Esto se debe a que el estadístico de Spearman utilizado estableció un nivel de significancia (P value) de  $0.225 > 0.05$ , así como una correlación negativa muy alta (-0.111). En este orden de ideas, se admitió la  $H_0$  y se desechó la  $H_1$ . También se determinó que, si la gestión

de cobranzas es muy mala, ineficaz e ineficiente, lo más probable es que la liquidez baje.

En Lima, Fisfalen (2014) en la tesis “Análisis económico de la carga procesal del poder judicial” tuvo como objetivo estudiar, desde una perspectiva interdisciplinaria, el tema de la excesiva carga procesal del Poder Judicial en el Perú, encontrándose que la carga procesal aumenta año a año a pesar de los esfuerzos por aumentar la producción judicial. Empleó el método del análisis económico del derecho, que incluye un análisis cualitativo y cuantitativo de tipo fáctico. Para ello, utilizó técnicas estadísticas, matemáticas y econométricas para expresar las relaciones entre las variables analizadas en términos de la cantidad demandada de resoluciones judiciales (que se mide a través de los expedientes ingresados al Poder Judicial), la cantidad ofrecida de resoluciones judiciales (referida a la producción judicial), los costos de dilación (los gastos que enfrentan los litigantes debido a la tardanza en el proceso), así como el número de empleados del Poder Judicial y su productividad, entre otros factores.

La Teoría de la Economía de la Justicia, una rama del Análisis Económico del Derecho, fue utilizada. La contribución de autores como Rafael Ramírez Villascusa, Aurelia Valiño Castro, Santos Pastor Prieto y Bustos ha sido recopilada a partir de esta perspectiva. Concluyendo que, pese a los intentos de incrementar la producción judicial, la carga procesal continúa creciendo anualmente.

En Lima, Perú Carreño (2018) para optar el grado de Abogado realizó la tesis titulada “La celeridad procesal y el incremento de la carga procesal con la nueva ley procesal de trabajo en los juzgados laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017” en la Universidad Cesar Vallejo. El cual tenía como propósito fundamental establecer el vínculo entre la celeridad procesal y el aumento de la carga procesal en la nueva ley procesal de trabajo, en los juzgados laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2017. Utilizó una muestra aleatoria simple, que tiene 165 individuos, compuesta por jueces y expertos legales de la Corte Superior de Justicia de Lima. El tipo de investigación corresponde a una Descriptiva-Correlacional y el diseño es no experimental transeccional o transversal causal. Concluyó que se acepta la hipótesis general propuesta H1 “Existe relación directa entre la celeridad procesal y el incremento de la carga procesal en la nueva ley procesal de trabajo en los juzgados laborales de la corte superior de justicia de Lima, 2017.”

En Lima, Perú, Estrada (2024) llevó a cabo su tesis titulada "Gestión de personal y carga procesal en los Juzgados de Familia de Chincha, 2023" en la Universidad César Vallejo para obtener el título de maestro en Gestión Pública. Que tuvo como propósito primordial establecer la relación entre la carga de trabajo procesal y la administración del personal. Creando un diseño no experimental de tipo correlacional y transversal, con una metodología fundamental de enfoque cuantitativo. Se realizó un muestreo por conveniencia de 20 empleados judiciales y administrativos, sobre una

población de 26 personas. Se examinaron elementos clave, como el desarrollo, el desempeño y la supervisión en relación con la carga procesal. La gestión de personal mostró una percepción mayoritaria de eficacia moderada, según los resultados descriptivos. Esto se evidenció en el 55,0% de los encuestados que calificaron la gestión como regular. Sin embargo, un importante 40,0% de los participantes señalaron que la gestión era baja, lo que pone de relieve serios retos en la administración de recursos humanos en estos tribunales. Asimismo, se estableció una correlación negativa muy fuerte (-0.900) entre la carga procesal y la administración del personal, lo cual señala que un mejor manejo del personal se traduce en una percepción más baja de la carga procesal. Para resumir, en 2023 se ha observado una correlación inversa muy fuerte entre la carga procesal y la gestión de personal en los juzgados de familia de Chincha.

En Coronel Portillo, Colquichagua (2018), se sustenta la tesis llamada "Gestión administrativa y carga procesal en materia penal" con el fin de obtener el título de Maestro en Gestión Pública. "Juzgados de Juzgamiento, en la provincia de Coronel Portillo, 2018" en la Universidad César Vallejo. Que tuvo como propósito principal establecer la relación entre la gestión administrativa y la carga procesal en el área penal - Juzgados de Juzgamiento ubicados en la provincia de Coronel Portillo, siendo una investigación no experimental de diseño correlacional-transaccional. La muestra estuvo conformada por 11 empleados de los diferentes juzgados que componen los Juzgados de Juzgamiento en dicha provincia. Para evaluar

tanto la gestión administrativa como la carga procesal, se utilizaron dos cuestionarios aplicados a dichos trabajadores. Se procesaron los datos por medio de la estadística descriptiva, organizando la información en gráficos estadísticos y tablas sobre las variables que se estaban estudiando. Se determinó que la relación entre la gestión administrativa y la carga procesal en el ámbito penal es: De acuerdo con el resultado de Rho de Spearman ( $r=0.826$ ), la evaluación de los juzgados de Juzgamiento, provincia de Coronel Portillo, 2018, es muy positiva.

Para obtener el título de abogado, Castro (2018) escribió una tesis llamada "La tecnología como solución a la carga procesal en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte en 2017". Que, en el 2017, tuvo como propósito principal esclarecer cómo la tecnología podría ser la respuesta a la carga procesal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y como objetivos particulares, determinar cómo el empleo de nuevas tecnologías en nuestro sistema judicial impactaría en dicha carga procesal. También, como último objetivo particular, describir cómo la puesta en marcha del expediente judicial electrónico afectaría en que se redujera esta carga. Se fundamenta en una investigación de tipo cualitativa que tiene un diseño de teoría fundamentada, la cual se orienta a entender y comprender lo básico. Para constituir la población y la muestra, se recurrió a individuos especializados en el tema; para ello, se empleó la técnica de investigación entrevista, utilizando como herramienta una guía de entrevista. Para finalizar, se presentan tres puntos cruciales: 1) La implementación de

tecnología en nuestro sistema judicial tendría un impacto significativo, ya que permitiría acelerar los procesos y facilitar la comunicación entre las personas o instituciones involucradas. 2) Las tecnologías emergentes de información y comunicación transformarán nuestro sistema judicial al punto de convertirlo en un sistema de justicia de calidad, con actos procesales rápidos y eficientes. Estas nuevas herramientas buscan hacer más ágiles los procedimientos, reduciendo costos y tiempos. 3) La introducción del expediente judicial electrónico tendrá una influencia notable, pues puede considerarse el núcleo principal de la modernización en la justicia para garantizar rapidez y transparencia en la resolución de conflictos judiciales.

En Huánuco, Penadillo (2019) para optar el grado Maestro en Derecho Civil y Comercial realizó la tesis titulada “Influencia de la Gestión del despacho judicial en la carga procesal del Poder Judicial de Huánuco, 2019” en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Que tuvo como propósito fundamental identificar el impacto de la Gestión del Despacho Judicial sobre la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco durante el año 2019. Empleando una metodología de investigación de nivel explicativo, con un tipo de estudio prospectivo, observacional, transversal y analítico, la muestra se compuso de 223 expedientes técnicos del Poder Judicial de Huánuco. Se emplearon dos fichas de recolección de datos como herramientas de investigación. Se ha establecido que el efecto de la gestión de despacho en la carga procesal se evidencia en que el 51,2% de los casos, donde se llevó a cabo una gestión del despacho eficiente en el Poder Judicial

de Huánuco, resultó en una carga procesal baja; por el contrario, el 22,9% de los casos, donde se realizó una gestión del despacho ineficiente, generó una carga procesal elevada. Dado que la variable de análisis es de tipo ordinal, se seleccionó la prueba estadística Chi<sup>2</sup>, con 1 grado de libertad y un nivel de error alfa del 5%. El valor de Chi<sup>2</sup> calculado fue de 10,029 ( $p=0,001$ ;  $<0,05$ ). Se concluye que se rechaza la hipótesis nula general de la investigación, por lo que se acepta la hipótesis alternativa general:  $H_1$ : La Gestión del Despacho Judicial incide en la reducción de la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco en el periodo 2019.

En Lima, Payano (2023) para optar el título de abogada realizó la tesis titulada “La carga procesal y la vulneración al principio de celeridad en los procesos penales en Lima Sur, 2022” en la Universidad Autónoma del Perú. Que tuvo como propósito fundamental establecer la relación entre la carga procesal y la violación del principio de celeridad en los procesos penales de Lima Sur, durante el año 2022. La población se compuso de 200 individuos, consistentes en abogados especialistas en materia penal de la jurisdicción de Lima Sur. Para seleccionar la muestra, se utilizó el muestreo no probabilístico. Asimismo, se aplicó el tipo de muestreo por conveniencia. De esta forma, se tomó el 30% de la población, lo que resultó en 60 abogados que fueron encuestados. Empleando una metodología con enfoque cuantitativo, un estudio básico puro, un diseño correlacional, no experimental y transversal, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario. Se determinó que el problema de la carga

procesal ha generado el incumplimiento del principio de celeridad. Estos aspectos contravienen el ordenamiento constitucional, ya que la celeridad procesal constituye un principio jurisdiccional de rango constitucional que debe ser implementado por el sistema de justicia, con el fin de que todas las diligencias se realicen de manera rápida y eficiente, resolviendo así las contiendas judiciales.

En Lima, Acuña (2017) para obtener el título profesional de abogada realizó la tesis titulada “La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro - 2017” en la Universidad Cesar Vallejo. Que tuvo como objetivo principal determinar cómo se viene dando la carga procesal no controlada en los juzgados permanentes de la NLPT en Lima centro en el periodo indicado. Con una metodología de investigación transeccional descriptivo siendo así ver cada suceso de cada estadio de la variable que se dan en un grupo de personas por lo que se rescatara la descripción misma, la técnica de recolección de datos que se utilizó durante la presente investigación es la encuesta en la cual dará una solución metodológica y el instrumento utilizado es el cuestionario que consta de 25 preguntas. Asimismo, la población es un total de 165 trabajadores judiciales y con la aplicación de la fórmula se obtuvo una muestra teniendo como resultado 38 personas en la corte superior de justicia de Lima centro. Concluyendo que, la carga procesal no controlada se sigue dando por no mantener un control de la estadística judicial de cómo se inicia o finaliza el proceso, de no tener un mejoramiento del estado

situacional y por último por la falta de motivación a los trabajadores judiciales dando así paso a la carga procesal en los juzgados permanentes de la NLPT.

En Lima, Cordova (2017) con el fin de obtener su título profesional de abogada elaboró la tesis denominada “Factores que incrementan la carga procesal en los procesos judiciales de los juzgados laborales permanente, Lima Este-2017” en la Universidad Cesar Vallejo. Su propósito principal consistió en describir la carga procesal (Heinrich) que ocurre en los distritos judiciales de Lima Este - 2017, los cuales incluyen tres juzgados laborales permanentes. (Hernández). La investigación adoptó un enfoque cuantitativo con método deductivo, de alcance descriptivo y de tipo básico, presentando un diseño transversal no experimental descriptivo, cuya población se integró por 31 trabajadores judiciales, la técnica aplicada fue el cuestionario que se validó mediante el juicio de expertos, así como también el Alfa de Cronbach, alcanzando un índice de confiabilidad de 0.820, lo que representa un coeficiente muy elevado. En el procedimiento de métodos, se llevó a cabo la estadística descriptiva mediante la tabla de frecuencias, de donde se derivó el gráfico de barras, además de ser procesados con el Software SPSS versión 22. Respecto al resultado de la variable carga procesal, este mostró que el 51.61% de los trabajadores expresaron estar totalmente de acuerdo con el congestionamiento que ocurre en las sedes judiciales de Lima Este, en las que los expedientes se ingresan a los juzgados laborales permanentes, y en contraste, un 6.45% manifestó estar totalmente en desacuerdo en

relación con la carga procesal, afirmando que esta es manejada por los trabajadores judiciales. En síntesis, el estudio resaltó la importancia de aplicar estrategias para disminuir la carga procesal y potenciar la eficiencia en la administración judicial.

En Cusco, Aparicio (2018) con el propósito de obtener el grado de maestro en Gestión Pública elaboró la tesis denominada “Carga procesal y gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis, departamento de Cusco, 2018” en la Universidad Cesar Vallejo. Su objetivo principal consistió en determinar la relación existente entre la carga procesal y la gestión para resultados, la cual se identificó como una correlación positiva baja en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis, departamento de Cusco, 2018. De manera análoga, los objetivos específicos se estructuraron relacionando las dimensiones de la variable carga procesal y la gestión para resultados, respectivamente. Empleando una metodología de investigación descriptivo-correlacional, con un diseño no experimental. La población se integró por 15 servidores judiciales del Juzgado Civil de la provincia de Canchis, los cuales también constituyeron la muestra; se utilizaron dos cuestionarios, uno vinculado a la carga procesal y el otro a la gestión por resultados. Tomando en cuenta que el estadístico Tau b de Kendall obtenido fue de 0,344, lo que señala la presencia de una correlación positiva muy baja entre las variables de estudio, y el valor de  $p=0,004$  resulta inferior a 0,05, lo cual confirma la existencia de una relación entre ambas. Se determina que hay una correlación positiva muy baja entre la variable

carga procesal y la gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis.

En Lima, Bazán (2023) con el propósito de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, elaboró una tesis titulada “Empleo de tecnologías de la información y la disminución de carga procesal en una Fiscalía de Huaraz” en la Universidad Cesar Vallejo. Su objetivo principal consistió en establecer cómo impacta el uso de las Tecnologías de la Información en la reducción de la carga procesal en una fiscalía de Huaraz. Empleando una metodología de investigación de tipo básico, con un enfoque cuantitativo y no experimental, se aplicó como instrumento principal un cuestionario de 30 preguntas (15 interrogantes para cada variable), en el que participaron 65 voluntarios del personal fiscal y administrativo de una Fiscalía de Huaraz, además de que este cuestionario fue evaluado por tres expertos para su aprobación. Se concluyó enfatizando la relevancia de impulsar la integración tecnológica en las entidades públicas a fin de optimizar la administración procesal y promover una mayor transparencia en el sistema judicial.

En Lima, Arregui (2022) para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública realizó la tesis titulada “Gestión por procesos y carga procesal en los Juzgados de Familia de Lima Norte del distrito de Independencia - 2021” en la Universidad Cesar Vallejo, Que tuvo como objetivo principal establecer el grado de relación que existe entre gestión por procesos y carga procesal en los Juzgados de Familia de Lima Norte del

distrito de Independencia – 2021. En cuanto a la metodología utilizada fue un estudio básico, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental – transversal, de alcance descriptivo - correlacional. La población estuvo conformada por 35 trabajadores administrativos y jurisdiccionales. Asimismo, los instrumentos utilizados fueron los cuestionarios. Se determinó que existe una correlación positiva muy fuerte entre la gestión por procesos y la carga procesal según el Coeficiente de Correlación Rho de Spearman ( $Rho = 0,791$ ), además de ser significativo ( $p = \text{valor } 0,000 < 0,05$  del sig. bilateral), aceptándose la hipótesis alternativa y rechazándose la hipótesis nula.

En Lima, Ruiz (2024) para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública realizó la tesis titulada “Buenas prácticas sobre la carga procesal y satisfacción de los usuarios en los Juzgados de Paz Letrado, Cajamarca, 2024”. Que tuvo como propósito fundamental examinar si la aplicación de las buenas prácticas en materia de carga procesal eleva la satisfacción de los usuarios en los Juzgados de Paz Letrado de Cajamarca, durante el año 2024. Empleando una metodología con enfoque cualitativo, de tipo básico y diseño de teoría fundamentada, aplicando los métodos dogmático, hermenéutico y analítico; junto con la técnica de la entrevista y el instrumento de la guía de entrevista adecuadamente validada. Se derivó como resultado principal los fundamentos que validan la aplicación de las buenas prácticas, al impactar de forma favorable en la satisfacción de los usuarios habituales de la Corte, en tanto que se favorece la economía y la

celeridad procesal, gracias a la presencia de personal competente, capacitado y experto en su rol, que demuestra empatía y un trato adecuado hacia el usuario, permitiendo así cumplir con las demandas del usuario judicial. Se concluye que las buenas prácticas en carga procesal aseguran un proceso rápido, oportuno y efectivo, fundamentado en los saberes especializados del colaborador, lo cual favorece el refuerzo y el incremento del nivel de satisfacción de los usuarios al recibir un trato respetuoso y amable, con lo que se logra la salvaguarda de los derechos de los justiciables.

En Lima, Guerrero (2024) para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública realizó una tesis titulada “Gestión de la carga procesal y desempeño del personal en el módulo corporativo laboral, del distrito judicial del Santa, 2024” en la Universidad Cesar Vallejo. Cuyo objetivo consistió en determinar la relación entre la gestión de la carga procesal y el desempeño del personal en el Módulo Corporativo Laboral, del distrito judicial del Santa, 2024; empleando un enfoque cuantitativo, de tipo básico y correlacional. Se formuló como Hipótesis General: Existe relación significativa entre la gestión de la carga procesal y el desempeño del personal en el Módulo Corporativo Laboral, del Distrito Judicial del Santa. En este contexto, se administró la encuesta a una población de 113 trabajadores del Módulo Corporativo Laboral, para luego aplicar la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, en la que se registró un p de 0,155 para la variable gestión de la carga procesal, y un p de 0,200 para la variable

desempeño del personal. De igual modo, se ejecutó la prueba estadística de correlación de Pearson, derivando como resultado principal un coeficiente de correlación de 0.649 entre la gestión de la carga procesal y el desempeño del personal. De este modo, los hallazgos se contrastaron con los antecedentes y contribuciones teóricas de diversos autores, concluyendo que hay una correlación positiva y directa entre la variable gestión de la carga procesal y la variable desempeño del personal, por lo que se validó la hipótesis planteada.

En Tarapoto, Castillo (2018) con el propósito de obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal, elaboró la tesis titulada “Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017” en la Universidad César Vallejo. Su objetivo principal consistió en determinar la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia en los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, planteando como hipótesis analizar si existe una relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia. Empleando una metodología de investigación descriptiva-correlacional, la muestra de estudio se limitó a la cantidad de expedientes que ingresaron en el período 2017, los cuales fueron evaluados a través del análisis documental. Se concluyó que la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín - Tarapoto, durante el período 2017, exhibió un incremento significativo en cuanto a expedientes, comenzando con 10 y finalizando con un total de 521 al cierre del año.

En Lima, Campoverde (2020) para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública realizó la tesis titulada “La carga procesal y la asignación presupuestal en los Juzgados de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, 2019.” En la Universidad César Vallejo, cuyo objetivo principal consistió en establecer de qué forma la carga procesal se vincula con la asignación presupuestal en los Juzgados de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho durante 2019, con una población de 30 trabajadores de dicha institución, se utilizaron las variables: Carga procesal y Asignación Presupuestal. El método aplicado en la investigación fue el hipotético-deductivo, el cual facilita la contrastación de las hipótesis que surgen de ciertas afirmaciones, con el fin de validar o refutar dichas afirmaciones, y un diseño no experimental de nivel correlacional, dado que las variables no fueron manipuladas; se emplearon como instrumentos los cuestionarios sobre carga procesal y asignación presupuestal, en la escala de Likert (muy en desacuerdo) (en desacuerdo) (ni de acuerdo ni en desacuerdo) (de acuerdo) (muy de acuerdo), lo que permitió obtener datos relevantes acerca de la carga procesal y la asignación presupuestal en los Juzgados de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho-2019. Se concluyó que la carga procesal mantiene una relación significativa con la asignación presupuestal en los Juzgados de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho-2019.

En Ucayali, Leyton (2018) con el propósito de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, elaboró la tesis titulada “Relación entre gestión del personal y carga procesal en los juzgados de

investigación preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, 2018” en la Universidad César Vallejo. Su objetivo principal consistió en determinar la relación existente entre las variables gestión del personal y carga procesal. Empleando una metodología de estudio no experimental con diseño correlacional; la población estuvo integrada por 20 trabajadores, seleccionados entre los empleados de la sede donde se desarrolló la investigación; además, la técnica aplicada fue la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron dos cuestionarios, el de gestión del personal con 34 reactivos, y el cuestionario para recopilar información sobre la carga procesal con 18 reactivos. Se concluyó que existe una relación significativa entre la gestión del personal y la carga procesal según la percepción de los trabajadores de esta sede judicial; lo cual sugiere que, a mayor gestión del personal, mejor administración de la carga procesal.

### 2.1.2. Tesis Internacionales

En Colombia, Santana et al. (2021) se desarrolló un artículo de investigación titulado “Normograma de la regla de la carga de la prueba en el proceso judicial colombiano: constitucionalización de la carga de la prueba”. Cuyo objetivo fue analizar la evolución teórica de la carga de la prueba en el sistema judicial colombiano y su constitucionalización. Además, se aborda la tendencia del Consejo de Estado frente a problemáticas específicas como la responsabilidad del Estado por falla médica, evidenciando retrocesos o variaciones en su tratamiento. La metodología empleada incluyó el análisis de datos y fuentes documentales, como sentencias del Consejo de Estado y la Corte Constitucional, además de conceptos teóricos de autores reconocidos en el ámbito jurídico. Entre los resultados, se evidenció un avance hacia una concepción más garantista de la carga dinámica de la prueba, promoviendo principios como la solidaridad y la buena fe procesal. Como conclusión, se presentó un normograma como herramienta pedagógica para facilitar la comprensión y aplicación de esta regla en el ámbito judicial.

En Ecuador, Villarreal (2020) se desarrolló el artículo titulado “Carga procesal: su incidencia en el despacho oportuno de audiencias en materia de niñez y adolescencia de Santo Domingo”, que tuvo como objetivo analizar el impacto de la carga procesal en el cumplimiento oportuno de las audiencias en materia de niñez y adolescencia, según los términos establecidos en el Código Orgánico General de Procesos

(COGEP). El estudio utilizó estadísticas proporcionadas por el Consejo de la Judicatura y planteó propuestas como el incremento en el número de jueces y la promoción de métodos alternativos a la judicialización. Se concluyó que la alta carga procesal asignada a los jueces afecta negativamente la celeridad y eficacia de los procesos judiciales, perjudicando los derechos de las partes involucradas.

En Colombia, Romero (2016) en la tesis “Propuesta de optimización de las gestiones de cobro de multas por contravención emitidas en el Distrito Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador” tuvo como objetivo principal dotar a la administración aduanera de mecanismos y estrategias que le permitan optimizar sus gestiones de cobro ordinarias y reducir la cobranza a nivel de la vía coactiva. La metodología empleada incluyó un análisis detallado de las normativas legales vigentes y los procedimientos administrativos relacionados con las multas aduaneras. Entre los resultados destacados, se identificaron deficiencias en los procesos operativos y administrativos que obstaculizaban el cumplimiento de estándares internacionales. Como conclusión, el estudio subrayó la importancia de implementar reformas estructurales para fortalecer la gestión de cobro y promover un desarrollo sostenible del comercio exterior en Ecuador.

## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. Bases teóricas respecto a la variable independiente

#### *Definiciones*

De acuerdo con Hernández (2009), la carga procesal es el total de casos o la carga laboral completa de cada juez. La carga procesal de un año en particular se establece como la suma de dos elementos: los expedientes que se introdujeron y los que fueron presentados en años anteriores pero que aún no han terminado.

Para Fisfálen (2014) la carga procesal puede interpretarse como el número de expedientes de casos judiciales que están en proceso de resolución por la autoridad judicial. Esta visión no contradice la idea de que la carga procesal es la diferencia entre los expedientes recibidos y los resueltos, o viceversa, es decir, entre las resoluciones judiciales emitidas y las que se han ofrecido. Esto se debe a que son precisamente los expedientes en proceso de resolución aquellos que han sido ingresados y todavía no tienen una sentencia judicial definitiva.

Mientras que para Payano (2023) la carga procesal es una consecuencia dentro del sistema judicial que posee cabida a partir de la adición y acumulación de expedientes recibidos junto con los que se registraron. Es una circunstancia legal que provoca efectos adversos en el trabajo judicial, dado que obstaculiza la correcta operación de la gestión de la justicia.

La carga procesal se percibe como una simple acumulación de casos sin resolver que implica que provoca problemas para la labor del juez Hernández (2008).

### *Principios del Derecho Procesal*

Según Telen (2024) los principios del derecho procesal son los cimientos esenciales que dirigen las acciones judiciales y aseguran que los procesos se desarrollen dentro de los límites legales definidos. Estos principios persiguen garantizar justicia, equidad y eficacia, creando credibilidad en el sistema judicial y evitando excesos de autoridad.

#### Interés Público

Este principio establece que toda actuación procesal del estado debe orientarse a la protección del interés general, por encima de intereses particulares. Respetando la legalidad y los derechos fundamentales.

#### Estado de Derecho

Este principio garantiza que todos los individuos e instituciones se encuentran bajo el dominio de la ley. Dentro del marco legal, asegura que las resoluciones judiciales no sean arbitrarias, sino que se fundamenten en reglas jurídicas claramente establecidas. Igualmente, promueve la confianza del público en el sistema judicial, garantizando que los derechos de las partes implicadas estén resguardados en un contexto de justicia y claridad.

#### Legalidad

Todas las acciones judiciales deben estar respaldadas por ley, restringiendo las acciones dentro de los límites fijados por la ley. Este principio previene excesos o acciones inapropiadas y fortalece la seguridad legal de las partes, fomentando procesos que honren los derechos esenciales.

#### Humanismo

Destaca la importancia de la dignidad y los derechos humanos en el procedimiento legal. Esto significa que todos los participantes deben ser tratados con dignidad y sin ser sometidos a comportamientos degradantes o inhumanos. Este principio garantiza que la justicia no solo sea eficaz, sino también moralmente responsable.

#### Justicia

El principio de equidad se enfoca en obtener resultados justos para todos los involucrados. Esto implica que las decisiones judiciales no solo sean neutrales, sino que también tomen en cuenta el contexto de cada caso para tomar resoluciones que honren el balance entre los intereses personales y grupales.

#### Comprender

Este principio requiere que las acciones procesales analicen minuciosamente todos los elementos pertinentes en un caso, garantizando que ninguna prueba o situación relevante sea desconsiderada. La rigurosidad en los procesos potencia la exactitud de las resoluciones judiciales.

### Celeridad

Destaca la relevancia de la rapidez en los procedimientos judiciales, dado que las demoras pueden provocar incertidumbre legal y perjudicar a las partes implicadas. La rapidez tiene como objetivo asegurar que las decisiones judiciales sean dictadas en plazos razonables, sin afectar la calidad del análisis.

### Consistencia

Define que los casos parecidos deben ser abordados de forma homogénea, fomentando la igualdad y la predictibilidad en la formulación de resoluciones judiciales. Este principio fortalece la fe en el sistema procesal al asegurar un trato equitativo en situaciones similares.

### Imparcialidad

Permite que las resoluciones judiciales se adopten sin prejuicios ni favoritismos, garantizando un trato equitativo para todas las partes implicadas. Este precepto es fundamental para preservar la integridad del sistema de justicia y la fe de los ciudadanos en las instituciones (Telen, 2024).

### *Marco Legal*

#### Regulación de la carga procesal en el TUO LOPJ

Artículo 18.- Por necesidad del servicio y en razón de la carga procesal el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial puede encomendar a los Magistrados, procesos de materias afines a su especialidad, con las limitaciones que la ley impone quejas de hecho.

De acuerdo con el Artículo 18 del TUO LOPJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial posee la potestad de repartir la carga procesal entre los magistrados según la demanda del servicio, posibilitando la reasignación de expedientes para prevenir el atasco en los juzgados.

Artículo 46.- Son juzgados especializados los siguientes:

1. Juzgados Civiles;
2. Juzgados Penales;
3. Juzgados de Trabajo;
4. Juzgados Agrarios;
5. Juzgados de Familia; y,
6. Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial.

La Corte Suprema, con el objetivo de responder a las exigencias del servicio judicial y a la carga procesal, tiene la facultad de establecer otros juzgados con especialidades diferentes a las ya mencionadas y determinar sus competencias. En los sitios que no cuentan con juzgados especializados, un Juzgado Mixto es el encargado del despacho, de acuerdo con la competencia designada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Todos los juzgados mencionados previamente tienen la misma jerarquía (Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1993).

El Artículo 46 del TUO LOPJ dicta que existen diversos Juzgados Especializados para tratar asuntos particulares, como los Juzgados Civiles, Penales, Laborales, Agrarios y de Familia. No obstante, en lugares donde no hay juzgados especializados, las responsabilidades

recaen en Juzgados Mixtos, que poseen múltiples competencias y, por ende, una carga procesal más elevada.

#### Ley N° 27444 - Ley del procedimiento administrativo general

Define las reglas generales para las acciones de la función administrativa del Estado y, rige todos los procesos administrativos llevados a cabo en las instituciones.

#### Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

##### Principio de celeridad

Los intervinientes en el procedimiento tienen que ajustar su conducta de tal forma que al proceso se le brinde la mayor dinámica posible, evitando actuaciones procesales que impidan su funcionamiento o sean meras formalidades, con el propósito de conseguir una resolución dentro de un plazo razonable, sin que esto requiera a las autoridades el cumplimiento del debido proceso o la transgresión del ordenamiento.

##### Principio de Eficacia

Los individuos que participan en el proceso administrativo tienen la obligación de anteponer el cumplimiento de la fiabilidad del acto procedimental a los formalismos cuya realización no comprometa su validez, no introduzca elementos significativos en la resolución final, no reduzca las garantías del procedimiento ni genere vulnerabilidad en los administrados. En todas las circunstancias en las que se aplique este principio, la finalidad del

acto que prevalezca sobre los formalismos no esenciales deberá ajustarse al marco normativo correspondiente. Su validez será una garantía del objetivo público que se busca alcanzar con la implementación de este principio.

#### Principio de Verdad Material

Como parte del procedimiento, la autoridad administrativa correspondiente tiene que comprobar completamente los hechos que justifican sus determinaciones. Para ello, debe tomar todas las acciones probatorias necesarias que la ley permite, incluso si no han sido sugeridas por los administrados o acordaron eximirse de ellas. En los procedimientos trilaterales, se le permitirá a la autoridad administrativa verificar la veracidad de los hechos presentados por las partes mediante todos los medios a su disposición. Esto no implica que el deber probatorio de las partes sea reemplazado.

Sin embargo, la autoridad administrativa estará obligada a ejercer dicha facultad cuando su pronunciamiento pudiera involucrar también al interés público (Decreto Supremo N°004-2019-JUS, n.d.).

#### 2.2.2. Bases teóricas respecto a la variable dependiente

##### *Definición*

Según Haynes et al. (2013) el cobro de multas se refiere al procedimiento de recuperación de sanciones económicas no pagadas por infracciones jurídicas.

Para Beckett y Harris (2011) el cobro de multas es el procedimiento mediante el cual los tribunales y entidades de justicia penal aplican y recuperan sanciones económicas a los individuos sentenciados por crímenes. Estas sanciones buscan repercutir en los gastos de la justicia penal y pueden ser valoradas en conjunto con otras penalizaciones.

Colgan (2018) define el cobro de multas como el procedimiento a través del cual las jurisdicciones aplican y recaudan sanciones económicas a individuos por infracciones legales. En su estudio alega que este sistema ha generado inquietudes acerca de su efecto en grupos vulnerables y posibles asuntos constitucionales vinculados con penalizaciones desmedidas.

Atkinson (2015) define el cobro de multas al procedimiento por el cual los municipios recuperan multas y sanciones civiles no pagadas, usualmente a través de estrategias agresivas utilizadas por los deudores privados, lo que resulta en tarifas adicionales y posible encarcelamiento para aquellos que no pueden pagar.

#### *Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial*

Mediante de la Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ, se otorgó la aprobación al Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial, que rige la esencia y la aplicación de dichas sanciones. Luego, la Resolución Administrativa N° 178-2017-CE-PJ estableció los métodos para la recaudación de las multas, proporcionando un marco regulatorio claro para

su implementación (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2020; Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ, 2014).

### Etapas del Procedimiento de Cobranza de multas

#### Imposición de la multa

La primera fase inicia con la aplicación de la multa por parte de las autoridades judiciales. El juez, utilizando sus poderes coercitivos, analiza las infracciones realizadas por los acusados, abogados y/o terceros, y tiene la potestad de aplicar una sanción durante el juicio o en cualquier fase del procedimiento. Esta sanción se anota en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) y se comunica al individuo multado, quien tiene la obligación de cumplir con la acción disciplinaria y efectuar el pago pertinente.

#### Apelación contra la Resolución de imposición de multa o contra la Resolución de liquidación de multa

Si el multado no concuerda con la sanción impuesta, tiene la opción de interponer un recurso de apelación. Este recurso es evaluado por el superior de la jerarquía, quien determina si confirma, revoca parcialmente o declara nula la resolución que impone la multa. En este procedimiento, se informa al multado acerca de la resolución del superior rango y se actualiza la situación de la multa en el SIJ.

### Pago de la multa

Una vez que se confirma la multa o no se interpone apelación, el individuo multado debe proceder a abonar la multa. El abono puede ser completo o parcial, y se debe efectuar dentro de los tiempos fijados. El sancionado debe notificar al ente judicial acerca del cumplimiento del pago, junto con el recibo de pago original. Si se realiza un pago parcial, se define un calendario de pagos para el monto pendiente.

### Requerimiento de pago y Ejecución forzada

Si el infractor no paga la multa en el plazo fijado, se emite una demanda de pago. Este requisito establece que, si no se cumple, se llevará a cabo la ejecución obligada. Si el multado no abona la multa tras la petición, comienza el proceso de ejecución obligatoria, que puede abarcar acciones como el confiscamiento de propiedades.

### Comunicación

La fase final del proceso implica enviar el estado actual de las multas a la Central de Riesgos de Créditos Comerciales. Se produce un reporte de las sanciones dictadas por el magistrado de la SECOM, que se envía a la Central de Riesgos para su registro y monitoreo. Esta comunicación garantiza que las sanciones pendientes de pago sean documentadas y supervisadas de manera apropiada (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 2014).

### *Principios Jurídicos Aplicables al Cobro de Multas*

La imposición de sanciones judiciales, como medio coercitivo, debe llevarse a cabo respetando los principios esenciales del derecho penal, establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Estos fundamentos garantizan que la aplicación de multas sea proporcional, equitativa y fundamentada en procesos transparentes.

#### Principio de Legalidad

Solo una ley puede otorgar a las entidades el poder de sancionar, asegurando que las multas aplicadas sean categorizadas con antelación y que no se impongan penalizaciones arbitrarias. Este principio se basa en el artículo 246 del TUO de la Ley N° 27444 y garantiza que la aplicación de sanciones se lleve a cabo dentro de un marco legal definido y preestablecido previamente.

#### Principio del Debido Procedimiento

Este principio sostiene que no se pueden aplicar penalizaciones sin la implementación de un proceso formal que garantice las garantías esenciales de las partes implicadas. Incluyen el derecho a la defensa, la distinción entre las etapas de instrucción y sanción, y la emisión de resoluciones imparciales. Por lo tanto, se garantiza que las penalizaciones sean el producto de procedimientos equitativos y transparentes.

### Principio de Razonabilidad

Las sanciones deben ser equivalentes al incumplimiento perpetrado, de manera que no sean más beneficiosas para el transgresor que el acatamiento de las reglas. Este principio guía a las autoridades a establecer las sanciones teniendo en cuenta la severidad del perjuicio, el beneficio ilegal conseguido y la intención del transgresor.

### Principio de Causalidad

Establece que la responsabilidad debe ser exclusiva del individuo que lleva a cabo el comportamiento clasificado como infracción penalizable. Esto previene la imposición de penalizaciones a individuos que no están vinculados directamente con los sucesos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2020).

### *Marco Legal*

#### Artículo 53.- Facultades coercitivas del Juez

En atención al fin promovido y buscado en el artículo 52, el Juez puede:

1. Imponer multa compulsiva y progresiva destinada a que la parte o quien corresponda, cumpla sus mandatos con arreglo al contenido de su decisión.

La multa es determinada de manera discrecional por el juez dentro de los límites establecidos en este Código, con la posibilidad de modificarla o anularla si estima que la desobediencia ha tenido o tiene una justificación; y

2. Disponer la detención hasta por veinticuatro horas de quien resiste su mandato sin justificación, produciendo agravio a la parte o a la majestad del servicio de justicia.

El juez, teniendo en cuenta la urgencia e importancia de su mandato, determinará si las sanciones establecidas en este artículo se aplican sucesiva, individual o conjuntamente.

Las sanciones se aplicarán sin perjuicio del cumplimiento del mandato(Código Procesal Civil Del Perú (Versión Actualizada), 2025).

Artículo 9.- Los magistrados tienen la autoridad para reprender o castigar a cualquier persona que se comporte de forma incorrecta, actúe con mala fe, realice solicitudes dilatorias o maliciosas, y en general cuando no cumpla con los deberes establecidos en el artículo anterior o incumpla sus mandatos. Las sanciones que pueden imponer incluyen apercibimientos, multas, solicitudes de suspensión o destitución. Los abogados también están incluidos en esta facultad.

(Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica Del Poder Judicial, 2024).

Artículo 292.- Los magistrados castigan a los abogados que hagan solicitudes maliciosas o evidentemente ilegales, tergiversen intencionalmente la verdad de lo sucedido o no lleven a cabo las obligaciones señaladas en los apartados 1), 2), 3), 5), 7), 9), 11) y 12) del artículo 288. Las sanciones pueden incluir suspensión del ejercicio profesional por hasta seis meses, amonestación y multa entre una (01) y veinte (20) Unidades de Referencia Procesal. Las

resoluciones que establezcan una sanción de suspensión o multa mayor a dos (02) Unidades de Referencia Procesal son susceptibles de apelación en efecto suspensivo, y se crea el cuaderno correspondiente. Las demás medidas disciplinarias se pueden apelar sin efecto suspensivo. Las sanciones se notifican al Colegio de Abogados del Distrito Judicial correspondiente y a la Presidencia de la Corte Superior.

(Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica Del Poder Judicial, 2024).

El artículo 53° del Código Procesal Civil, en consonancia con los artículos 9° y 292° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concede a los magistrados poderes coercitivos para aplicar sanciones en situaciones de mala fe, peticiones dilatorias o violación de los principios de lealtad y evidencia. Estas sanciones, que según el artículo 420° del Código Procesal Civil son ingresos propios del Poder Judicial, se administran por medio de la Secretaría de Cobranzas y Multas (SECOM), en colaboración con la Subgerencia de Recaudaciones.

Sobre su naturaleza Civil

Artículo 688.- El artículo 688 del Código Procesal Civil, referido a los títulos ejecutivos, dispone que “sólo se puede promover ejecución en virtud de títulos ejecutivos de naturaleza judicial o extrajudicial”. A continuación, la norma enumera once categorías de títulos ejecutivos, entre las cuales destacan las resoluciones judiciales firmes (es decir, decisiones judiciales con calidad de cosa juzgada) y otros documentos con eficacia ejecutiva otorgada por ley. En

suma, una resolución dictada por un juez que ha quedado firme (sin posibilidad de impugnación) constituye un título ejecutivo apto para iniciar un proceso de ejecución forzada de la obligación que contenga.

Análisis e interpretación: La inclusión de las resoluciones judiciales firmes como primer título ejecutivo en el artículo 688 CPC confirma que una decisión judicial definitiva puede ejecutarse coactivamente igual que una sentencia. Esto es relevante para las multas impuestas por mandato judicial. La Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ (que aprueba el Reglamento de Cobranza de Multas del Poder Judicial) establece procedimientos para registrar y cobrar las multas aplicadas por jueces. Dicha norma administrativa, en conjunción con el artículo 688 CPC, permite considerar que la resolución judicial que impone una multa, una vez consentida o ejecutoriada, tiene la naturaleza de resolución judicial firme y por tanto mérito ejecutivo para su cobro forzado vía ejecución judicial. En otras palabras, la multa judicial (al estar contenida en una resolución emitida por un juez en ejercicio de función jurisdiccional) se rige por el ámbito civil en cuanto a su ejecución: puede exigirse a través de un proceso único de ejecución en el Poder Judicial, tal como cualquier obligación reconocida en sentencia con autoridad de cosa juzgada.

#### Plazos de prescripciones

Artículo 2001.- El artículo 2001 del Código Civil (CC) peruano regula los plazos de prescripción extintiva aplicables a diferentes tipos de acciones u obligaciones. La norma señala que, “salvo disposición diversa de la ley”, las

acciones prescriben en distintos plazos. En particular, el inciso 1 del artículo 2001 fija un plazo de diez años para: (a) la acción personal, (b) la acción real, (c) la que nace de una ejecutoria (es decir, la acción derivada de una resolución judicial firme) y (d) la acción de nulidad de acto jurídico. Este plazo decenal es el más amplio del artículo y se aplica a las obligaciones reconocidas mediante una decisión con calidad de cosa juzgada, entre otras categorías allí listadas. (Los incisos posteriores del mismo artículo establecen plazos menores para otros supuestos: por ejemplo, 7 años para daños de acto simulado, 3 años para remuneraciones de servicios no laborales, 2 años para anulabilidad, revocatoria y responsabilidad extracontractual, y 15 años para la acción de pensión alimenticia)

Análisis e interpretación: La expresión “la acción que nace de una ejecutoria” en el inciso 1 del artículo 2001 CC indica que cuando una obligación proviene de una resolución judicial firme (cosa juzgada), el derecho a exigir su cumplimiento por vía judicial prescribe a los diez años. En el contexto de las multas impuestas por jueces, esto significa que la obligación de pago de la multa –nacida de una resolución con autoridad de cosa juzgada– está sujeta al plazo general de prescripción decenal. Este criterio refuerza que el tratamiento de dichas multas es propio del régimen civil: al equipararse a una condena judicial ejecutoriada, la facultad de cobrarlas forzosamente se mantiene vigente durante diez años. En consecuencia, el cobro judicial de la multa no se somete a los plazos cortos de prescripción administrativa, sino al plazo más amplio previsto por el Código Civil para obligaciones reconocidas

por decisión judicial definitiva. Así, el marco legal peruano confirma que en materia de ejecución y prescripción de multas ordenadas judicialmente rige la normativa civil, no la administrativa, asegurando un periodo suficiente (10 años) para su exigibilidad mediante ejecución forzosa.

### 2.3. TEORÍAS APLICABLES AL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

#### *Teorías sobre la eficiencia judicial*

La eficiencia judicial es un factor crucial para asegurar el cumplimiento efectivo de las resoluciones judiciales, particularmente en situaciones donde la carga procesal y la administración de recursos suponen retos considerables. Se han formulado múltiples teorías y perspectivas para optimizar la provisión de servicios públicos, incluyendo el sector judicial. Entre las más sobresalientes se encuentran la Nueva Administración Pública (NPM), el Nuevo Servicio Público (NPS), la coproducción, la justicia restaurativa y la mediación.

#### *Teoría de la Nueva Administración Pública (NPM)*

El estudio de Salazar (2021) la NPM indica que los servicios públicos, incluyendo los sistemas judiciales, se gestionen bajo normas parecidas a las del sector privado, dando prioridad a la eficiencia, la rentabilidad y el rendimiento. Esta perspectiva fomenta acciones como la externalización y la privatización, con la finalidad de incrementar la productividad y la responsabilidad de las entidades públicas. Sin embargo, se ha indicado que este modelo podría poner en riesgo valores esenciales, como la igualdad y la ética en el servicio público, al dar prioridad a metas económicas por encima del bienestar colectivo.

### *Teoría del Nuevo Servicio Público (NPS)*

El NPS propone que los servicios públicos deben centrarse en atender a los ciudadanos como actores activos en lugar de simplemente consumidores. Esta perspectiva democrática fomenta la colaboración entre funcionarios públicos y ciudadanos, poniendo especial atención en el interés general y el bienestar de la comunidad. En el contexto judicial, este método tiene como objetivo asegurar que las resoluciones y acciones se ajusten a las verdaderas necesidades de la sociedad, dando prioridad a la accesibilidad y la calidad de los servicios por encima de la mera productividad. Según el artículo de Kalalo et al. (2024) los principios fundamentales del NPS son:

#### Cambio Cultural y Capacidad de Respuesta

El NPS aboga por entender y ajustarse a las dinámicas culturales sociales, asegurando que los servicios públicos sean pertinentes, eficaces y representativos. Esto comprende una perspectiva proactiva que promueva la confianza y el sentimiento de pertenencia entre los ciudadanos, esencial para robustecer la legitimidad de las instituciones públicas.

#### Buen Gobierno

Basado en valores como la justicia, la legalidad, la participación pública y la transparencia, el gobierno eficiente es un pilar fundamental del NPS. Al adoptar estos principios, el NPS no solo aspira a cubrir las necesidades de los ciudadanos, sino también a impulsar la confianza y el

compromiso público, fomentando un ambiente democrático sano y sustentable.

### *Teoría de la Coproducción*

La coproducción es un enfoque de trabajo en equipo que promueve la implicación activa de los usuarios y los expertos en la organización y prestación de los servicios. Este método aspira a fortalecer a los usuarios, garantizando que sus opiniones sean consideradas en los procesos de decisión y fomentando prácticas más eficaces y flexibles. De acuerdo con Burns et al. (2023), la coproducción se ha transformado en un equivalente a prácticas de empoderamiento y antiopresivas, particularmente en sectores de asistencia social y servicios públicos.

### Relaciones como Base de la Coproducción

Es esencial establecer vínculos de confianza entre los usuarios del servicio y los expertos para el triunfo de la coproducción. Los usuarios manifestaron que se sienten más apreciados y estimulados al construir relaciones fuertes y respetuosas, lo que promueve un compromiso relevante y potencia la efectividad de las acciones realizadas. Dentro del marco del cobro de multas judiciales, esto podría requerir una comunicación nítida y constante entre los actores legales y los ciudadanos, fomentando un entendimiento y acatamiento más efectivo de las sanciones.

### Desafíos de la Coproducción en Entornos Burocráticos

La investigación subraya que un entorno demasiado burocrático puede interferir con los intentos de coproducción significativa. La carga

laboral, las labores administrativas y los procedimientos mecanizados frecuentemente restringen el tiempo que los expertos pueden destinar a tareas orientadas al usuario. Este descubrimiento es significativo para el sistema judicial, donde la sobrecarga de procedimientos y la responsabilidad administrativa pueden propiciar una estrategia tokenista en la imposición de sanciones, sin tener en cuenta el contexto particular de los transgresores.

#### Impacto de la Cultura Organizacional en la Coproducción

Es imprescindible una transformación en la cultura de la organización para instaurar prácticas efectivas de coproducción. Esto comprende disminuir la atención en labores administrativas y dar prioridad a la interacción relevante con los usuarios del servicio. En el contexto legal, estas modificaciones podrían conllevar:

- Elaborar procesos más adaptables y participativos.
- Implementar un esquema ético y de procedimiento que facilite la implicación de los ciudadanos en la elaboración y optimización de los procesos de cobro.
- Fomentar la autonomía en la toma de decisiones para fortalecer tanto a los actores legales como a los ciudadanos.

#### Necesidad de Recursos y Capacitación

Burns et al. (2023) afirma en su estudio que, para una coproducción sea eficaz, se requiere otorgar a los profesionales el tiempo y los recursos adecuados. Adicionalmente, es necesario formación para cultivar

competencias que faciliten gestionar relaciones colaborativas y participativas con los usuarios del servicio.

### *Justicia Restaurativa*

La justicia restaurativa es una alternativa que aspira a reparar los perjuicios provocados por actos delictivos a través de la reconciliación entre las partes perjudicadas. Esta perspectiva, más que un enfoque de solución de conflictos, trata las raíces de los problemas sociales y judiciales, fomentando la reincorporación de los involucrados en la comunidad y disminuyendo el peso procesal al proporcionar soluciones efectivas a nivel extrajudicial.

### *Mediación*

La mediación, como alternativa para solucionar conflictos, implica la participación de un tercero imparcial para asistir a las partes implicadas a llegar a pactos sin la necesidad de recurrir a cortes. Esta perspectiva promueve la comunicación franca y el trabajo en equipo en un ambiente menos formal, ayudando a mitigar la presión del sistema judicial y a potenciar el acceso a la justicia para todos los habitantes (Salazar, 2021).

#### 2.4. DEFINICIÓN DE PRINCIPALES CONCEPTOS

- **Carga procesal:** Se refiere a las responsabilidades que se le imponen al gobierno para acatar el debido proceso al tomar resoluciones que impongan cargas, que perjudiquen los intereses de las personas en términos de vida, libertad o bienes, garantizando un trato equitativo y salvaguardas legales (Bayles, 2019).
- **Cobro ineficiente de multas:** Según Chapman et al. (2003) hace referencia a un sistema inadecuado en el que las sanciones se aplican de forma incorrecta, presentan elevadas tasas de incumplimiento y son costosas de hacer cumplir, lo que conduce a tasas de recuperación bajas y a grandes cantidades de multas atrasadas que continúan sin ser pagadas.
- **Distribución de expedientes:** Clasificación por tipo y garantizando actualizaciones automáticas sin la necesidad de intervención del usuario de forma regular o constante.
- **Recursos y capacidad operativa:** Los recursos legales hacen referencia a las herramientas y apoyo que las personas tienen para tratar problemas jurídicos, mientras que la capacidad operativa incluye la habilidad de emplear estos recursos de manera eficiente. Ambos son elementos fundamentales de la habilidad legal, impactando en la solución de problemas y la prevención en escenarios legales (Shpiker, 2022).
- **Impacto en la calidad del servicio:** Se refiere a la postura o valoración global de los clientes en relación a la excelencia de un servicio. Tiene un impacto notable en el rendimiento de la organización, incidiendo en la fidelidad del

cliente, el incremento de la cuota de mercado y la productividad global en las entidades de servicio (Nejadjavad y Gilaninia, 2016).

- **Eficiencia del sistema de cobro:** Se define como la capacidad del sistema para lograr una recaudación efectiva de multas, mediante mecanismos adecuados, seguimiento a las sanciones impuestas y promoción del cumplimiento voluntario. Esta eficiencia implica maximizar los resultados con los recursos disponibles, garantizando transparencia y cumplimiento normativo.
- **Procedimientos y normatividad:** Los procedimientos son directrices estructuradas fundamentales para la seguridad de las operaciones y la administración de riesgos en el sector industrial, mientras que las normativas son normas obligatorias dictadas por las entidades reguladoras para asegurar el acatamiento y la seguridad. El propósito de ambos es prevenir las interrupciones en los procedimientos y potenciar la eficiencia operacional (Peres et al., 2016).
- **Principios del derecho procesal:** Los principios del derecho procesal son normas rectoras fundamentales establecidas en la Constitución y las leyes, que establecen normas de conducta en la actividad delictiva que establecen la efectividad de las acciones procesales de un investigador para evitar crímenes (Telen, 2024).

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. VARIABLES Y SU OPERACIONALIZACIÓN

##### 3.1.1. Identificación de la variable independiente

###### Carga procesal

###### 3.1.1.1. Dimensiones e indicadores

###### Volumen y Distribución de Expedientes

- Percepción sobre el número de expedientes asignados
- Opinión sobre la distribución equitativa de la carga procesal
- Valoración sobre la capacidad para atender la demanda de casos
- Percepción sobre el incremento anual de expedientes

###### Recursos y Capacidad Operativa

- Valoración sobre la suficiencia de personal jurisdiccional
- Opinión sobre la disponibilidad de recursos materiales
- Percepción sobre la infraestructura tecnológica
- Valoración de la capacitación del personal

###### Impacto en la Calidad del Servicio

- Opinión sobre el tiempo de atención a los expedientes
- Percepción sobre la calidad de las resoluciones
- Valoración del cumplimiento de plazos procesales
- Opinión sobre la satisfacción del usuario judicial

### 3.1.1.2. Escala de medición

Likert – Ordinal

### 3.1.2. Identificación de la variable dependiente

Cobro ineficiente de multas

#### 3.1.2.1. Dimensiones e indicadores

Eficacia del Sistema de Cobro

- Percepción sobre el éxito en la recaudación de multas
- Opinión sobre la efectividad de los mecanismos de cobro
- Valoración del seguimiento a las multas impuestas
- Percepción sobre el nivel de cumplimiento voluntario

Procedimientos y Normatividad

- Opinión sobre la claridad de los procedimientos de cobro
- Valoración de la efectividad del marco normativo
- Percepción sobre la coordinación entre instituciones

- Opinión sobre la sistematización del proceso de cobro

#### Limitaciones y obstáculos

- Percepción sobre los recursos asignados para el cobro
- Valoración de las herramientas de gestión disponibles
- Opinión sobre las barreras en el proceso de cobro
- Percepción sobre la resistencia al pago de multas

#### 3.1.2.2. Escala de medición

Likert – Ordinal

### 3.2. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

#### 3.2.1. Diseño

El diseño de la investigación es Correlacional, según Siedlecki (2020) es un enfoque cuantitativo de investigación que analiza la conexión entre dos o más variables sin alterar sus propiedades. Asiste en la identificación de patrones y conexiones, ofreciendo datos acerca de cómo las variables pueden interactuar entre ellas en un entorno de observación.

#### 3.2.2. Tipo

La presente investigación es de tipo básica, se centra primordialmente en obtener nuevos saberes y entender los fundamentos esenciales. No se motiva por el anhelo de solucionar problemas concretos

en la práctica, sino más bien por expandir el marco teórico de una disciplina G.K y Kulkarni (2014).

### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1. Población

La unidad de estudio estará conformada por operadores jurídicos que participan en la aplicación y cumplimiento de mandatos judiciales en el distrito de Tacna. Entre ellos se incluyen jueces, fiscales y abogados, quienes desempeñan un rol fundamental en los procesos relacionados con la carga procesal y el cobro de multas judiciales.

La población estará compuesta por estos operadores jurídicos que ejercen sus funciones en las diversas sedes del distrito de Tacna. Según información pública y por el servicio de transparencia existe un juez de multas en la sede central en el Distrito Judicial de Tacna.

En tanto al personal colaborador de la oficina de secretaria de Cobranza de Multas en el Distrito Judicial de Tacna, este compuesto por una secretaria de multas y un técnico administrativo. Estos tres agentes son los elementos principales de la actividad de recaudación de multas.

Según la Carta N° 008-2023/ICAT del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, emitida el 13 de octubre de 2023, actualmente hay 3613 abogados habilitados ejerciendo la profesión en dicha institución. Con base en los datos anteriores, se dispone de la siguiente población:

- 1 juez de multas en el Distrito Judicial de Tacna.
- 2 colaboradores de la secretaria cobranza de multas en el Distrito Judicial de Tacna.
- 3613 abogados habilitados.

Obteniendo una población total de 3616 operadores jurídicos.

### 3.3.2. Muestra

Para establecer la muestra de este estudio, se empleó un cálculo estadístico que garantiza la representatividad de la población escogida. Este cálculo tomó en cuenta la población objetivo compuesto por actores legales y administrativos del sistema judicial, en particular en el Distrito Judicial de Tacna.

En tal sentido y para obtener una muestra alcanzable se utiliza la forma combinada que calcula directamente el tamaño de la muestra para poblaciones finitas.

La fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N = 3616 (tamaño de la población)

Z=1.96 (valor z para un nivel de confianza del 95%)

$p = 0.5$  (proporción esperada, asumiendo la más conservadora)

$q = 1 - p = 0.5$  (la proporción complementaria)

$e = 0.05$  (margen de error del 5%)

Reemplazando los valores:

$$n = \frac{3616 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(3616 - 1) * (0.05)^2 + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

Por lo tanto, el tamaño de muestra necesario es de aproximadamente 348 elementos.

#### 3.3.2.1. Criterios de inclusión de la muestra

Operarios judiciales dentro del área de secretaria de cobranza de multas, juez de multas, operarios en el Distrito Judicial de Tacna y miembros del colegio de abogados de Tacna, con una antigüedad de un año de afiliación.

#### 3.3.2.2. Criterios de exclusión de la muestra

Operarios judiciales de distritos ajenos a Tacna y miembros del colegio de abogados de Tacna, con una antigüedad menos a un año de afiliación.

#### 3.3.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis de la presente investigación está conformada por los operadores jurídicos en el Distrito Judicial de Tacna en el año 2025,

quienes desempeñan funciones relacionadas con la gestión procesal y la ejecución de mandatos judiciales. Se considera a cada operador jurídico como una unidad independiente de estudio, puesto que sus percepciones y experiencias permiten obtener información relevante sobre la relación entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas.

#### 3.3.4. Tipo de muestreo

Se empleó un muestreo aleatorio estratificado con tres estratos: i) juez de multas ( $N_1=1$ ), ii) colaboradores de la Secretaría de Cobranza de Multas ( $N_2=2$ ) y iii) abogados habilitados ( $N_3=3613$ ). Por el tamaño mínimo de los dos primeros estratos se aplicó censo, incorporando 1 y 2 sujetos, respectivamente; el remanente del tamaño muestral ( $n=348$ ) se asignó al estrato de abogados ( $n_3=345$ ) mediante selección aleatoria simple sin reemplazo a partir del padrón de abogados habilitados. Este diseño asegura representatividad de subgrupos y mantiene la aleatoriedad, reduciendo el sesgo de selección.

### 3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Procedimiento estadístico es un enfoque sistemático utilizado para recolectar, examinar, interpretar y exponer datos, asegurando la exactitud y fiabilidad en los resultados obtenidos. En el marco de este estudio denominado "La carga procesal y la recaudación ineficaz de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el distrito de Tacna, 2025", se llevará a cabo este procedimiento para

elaborar, examinar y valorar la información recolectada acerca de la carga procesal y la recaudación de multas.

La encuesta será el procedimiento empleado para recolectar información. Como técnica de investigación que se fundamenta en respuestas recogidas de un grupo o muestra, la encuesta nos brinda la oportunidad de conocer puntos de vista, realidades, percepciones e interpretaciones subjetivas. Una encuesta es un instrumento de investigación empleado para evaluar puntos de vista, actitudes, creencias y conductas de una población mediante cuestionamientos organizados y técnicas de recopilación de datos (Beck, 2024).

Se selecciona el cuestionario como instrumento, dado que se elaborará con el propósito de analizar la correlación entre las variables y se organizará en función de cada una de ellas.

Procesamiento de datos: Los datos obtenidos se organizarán y codificarán para su análisis futuro. Se empleará el software estadístico SPSS para manejar la información.

### 3.5. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Presentación de datos: Se emplearán tablas, diagramas y otros medios visuales según se requiera para exponer los datos de forma precisa y breve. Esto simplificará la interpretación de los resultados y la exposición de los descubrimientos. Para la finalización de la interpretación, las tablas y diagramas generados en Microsoft Excel serán trasladados a Word.

Análisis de datos: Se llevará a cabo un estudio cuantitativo de la información. Se emplearán instrumentos estadísticos para examinar las conexiones entre las variables, detectar patrones y tendencias y valorar la relevancia de los hallazgos.

Interpretación de datos: Finalmente, se interpretarán los resultados del análisis para obtener conclusiones que se ajustarán a los objetivos y propiciarán el debate sobre los resultados.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO**

El trabajo de campo fue efectuado tomando como referencia la población objeto de estudio, compuesta por 3616 operadores jurídicos de distrito de Tacna. Para obtener una muestra representativa y manejable, se empleó la fórmula combinada para calcular el tamaño muestral en poblaciones finitas. Con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se determinó una muestra de 348 participantes. Antes de aplicar el instrumento, se obtuvo el consentimiento informado de cada encuestado, asegurando su comprensión del objetivo del estudio, enfocado en analizar la carga procesal, y su impacto en el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales.

La recolección de datos se efectuó durante todo el mes de junio a setiembre mediante un cuestionario digital aplicado a través de la plataforma Google Forms. Se brindó a cada participante una explicación detallada sobre las variables de estudio y se realizó un seguimiento continuo para resolver dudas, garantizando la precisión de la información recabada.

#### **4.2. RESULTADOS: TABLAS – FIGURAS**

##### **4.2.1. Ampliación del instrumento de confiabilidad**

Edelsbrunner et al. (2024) afirma que, el Alfa de Cronbach es un coeficiente de fiabilidad frecuentemente empleado que mide la consistencia interna de una herramienta de medición.

**Tabla 1**

*Medidas de consistencia e interpretación de coeficientes*

Rango	Confiabilidad
0.81 – 1.00	Muy Alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Media
0.21 – 0.40	Baja
0.00 – 0.20	Muy Baja

*Nota.* El Alfa de Cronbach varía entre 0 y 1, donde 0 indica que no hay consistencia interna y una mejor consistencia interna. Adaptado de Edelsbrunner et al. (2024).

***Variable 1: Carga procesal***

A continuación, se presenta el Alfa de Cronbach de la variable 1, carga procesal

**Tabla 2**

*Alfa de Cronbach de la variable carga procesal*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.820	12

*Nota.* Elaborado con programa SPSS.

**Interpretación:**

La tabla 2 muestra que para la variable carga procesal se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.820, situándose dentro de un rango de alta confiabilidad;

corroborando que no se requirió realizar algún ajuste ya que el instrumento tiene un alto grado de fiabilidad.

Dimensiones:

Seguidamente, se muestra el Alfa de Cronbach de las dimensiones; volumen y distribución de expedientes, recursos y capacidad operativa, impacto en la calidad del servicio.

**Tabla 3**

*Alfa de Cronbach de las dimensiones de la variable carga procesal*

Dimensión	Estadísticos de fiabilidad	
	Alfa de Cronbach	N de elementos
Volumen y distribución de expedientes	.602	4
Recursos y capacidad operativa	.723	4
Impacto en la calidad del servicio	.765	4

Nota. Elaborado con programa SPSS.

**Interpretación:**

En la tabla 3, el Alfa de Cronbach de las dimensiones, volumen y distribución de expedientes es de 0.602, recursos y capacidad operativa es de 0.723 y finalmente para la dimensión, impacto en la calidad del servicio es de 0.765. Esto indica una confiabilidad alta en todas las dimensiones.

***Variable 2: Cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales***

A continuación, se presenta el Alfa de Cronbach de la variable 2, Cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales.

**Tabla 4**

*Alfa de Cronbach de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales*

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.800	12

*Nota.* Elaborado con programa SPSS.

**Interpretación:**

La Tabla 4 indica que la variable de cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales presentó un Alfa de Cronbach de 0.800, lo que se sitúa en un rango alto de confiabilidad. Esto confirma que no fue requerido hacer ningún ajuste, dado que el instrumento tiene una alta fiabilidad.

**Dimensiones**

A continuación, se presenta el Alfa de Cronbach de las dimensiones; eficacia del sistema de cobro, procedimientos y normatividad, limitaciones y obstáculos.

**Tabla 5**

*Alfa de Cronbach de las dimensiones de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales*

Dimensión	Estadísticos de fiabilidad	
	Alfa de Cronbach	N de elementos
Eficacia del sistema de cobro	.726	4
Procedimientos y normatividad	.768	4
Limitaciones y obstáculos	.760	4

*Nota.* Elaborado con programa Excel.

### **Interpretación:**

En la Tabla 5, el Alfa de Cronbach de las dimensiones, eficacia del sistema de cobro es de 0.726 teniendo una confiabilidad alta, procedimientos y normatividad es de 0.768 obteniendo una confiabilidad alta, por último, limitaciones y obstáculos con 0.760 obteniendo una confiabilidad alta.

#### 4.2.2. Escala de valoración de variables

Tomando en cuenta las dos variables carga procesal y cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales, en el que se usó una escala ordinal para recategorizarlas, tanto las variables mencionadas como sus dimensiones correspondientes, de una escala de cinco categorías a una de tres. El objetivo era mostrar los resultados obtenidos con más coherencia y claridad.

***Valoración de la variable carga procesal***

A continuación, se presentan los resultados de la variable y sus respectivas dimensiones en el orden mencionado.

**Tabla 6*****Valoración de la variable carga procesal***

Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	12	28
2 regular	28	44
3 alta	44	60

Nota. Elaborado con programa Excel.

**Interpretación:**

Según la tabla 6, el límite inferior tendrá una ponderación mínima de 12 y el límite superior podrá llegar a tener hasta 60 puntos.

### *Valoración de dimensiones*

**Tabla 7**

*Valoración de las dimensiones de la variable carga procesal*

Dimensión: Volumen y Distribución de Expedientes		
Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	4	9
2 regular	9	15
3 alta	15	20
Dimensión: Recursos y Capacidad Operativa		
Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	4	9
2 regular	9	15
3 alta	15	20
Dimensión: Impacto en la Calidad del Servicio		
Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	4	9
2 regular	9	15
3 alta	15	20

*Nota.* Elaborado con el programa Excel.

### **Interpretación:**

La tabla 7 indica los límites inferiores y superiores de las dimensiones volumen y distribución de expedientes, recursos y capacidad operativa, impacto en la calidad del servicio, ponderados en las categorías, baja, regular y alta de menor a mayor respectivamente.

***Valoración de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales***

A continuación, se presentan los resultados de la variable y sus respectivas dimensiones en el orden mencionado.

**Tabla 8**

*Valoración de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales*

Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	12	28
2 regular	28	44
3 alta	44	60

Nota. Elaborado con programa Excel.

**Interpretación:**

La tabla 8 señala que el límite inferior tendrá una puntuación mínima de 12, y el límite superior alcanzará hasta 60.

### *Valoración de dimensiones*

**Tabla 9**

*Valoración de las dimensiones de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales*

Dimensión: Eficacia del sistema de cobro		
Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	4	9
2 regular	9	15
3 alta	15	20
Dimensión: Procedimientos y normatividad		
Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	4	9
2 regular	9	15
3 alta	15	20
Dimensión: Limitaciones y obstáculos		
Categoría	L. Inferior	L. Superior
1 baja	4	9
2 regular	9	15
3 alta	15	20

*Nota.* Elaborado con el programa Excel.

### **Interpretación:**

La tabla 9 indica los límites inferiores y superiores de las dimensiones eficacia del sistema de cobro, procedimientos y normatividad, limitaciones y obstáculos, ponderados en las categorías, baja, regular y alta de menor a mayor respectivamente.

### 4.2.3. Resultados

Para el análisis de datos se hizo uso de la estadística descriptiva representada en tablas de frecuencia sujetas a interpretación. Para procesar todos los datos recolectados se utilizó el programa estadístico SPSS PASW statistics 18.

#### 4.2.3.1. Análisis por Dimensión

Dado el número de indicadores que conforman esta investigación, se optó por presentar y analizar la información por dimensiones con el fin de lograr una visualización más precisa y clara de los resultados alcanzados.

##### *Dimensión volumen y distribución de expedientes*

El volumen y distribución de expedientes comprende la cantidad total de casos ingresados al sistema judicial en un periodo determinado y la manera en que estos son asignados entre los diferentes órganos jurisdiccionales. Esta dimensión evalúa cómo la acumulación de procesos pendientes y la forma en que se reparten los expedientes inciden directamente en la capacidad de respuesta del sistema de justicia. Los resultados sobre esta dimensión se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 10**

*Análisis de resultados de la dimensión Volumen y Distribución de Expedientes*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	4	1.10%
Regular	134	38.50%
Alta	210	60.30%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

### **Interpretación:**

La tabla 10 muestra los resultados de la dimensión volumen y distribución de expedientes. Se aprecia que la categoría alta alcanza el porcentaje más representativo con un 60.30% (210 encuestados), seguida de la categoría regular con un 38.50% (134 encuestados) y finalmente la categoría baja con un 1.10% (4 encuestados). Estos resultados evidencian que, de un total de 348 encuestados, la mayoría percibe que el volumen de expedientes y su distribución en los órganos jurisdiccionales es elevado, lo que refleja un escenario de sobrecarga en la gestión judicial.

### *Dimensión Recursos y Capacidad Operativa*

La dimensión Recursos y Capacidad Operativa se orienta a evaluar la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos humanos, tecnológicos y materiales destinados a la gestión judicial, así como la capacidad de las instituciones para responder a la creciente carga

procesal. Esta dimensión analiza cómo factores como la suficiencia de personal, la capacitación de los operadores jurídicos, la modernización tecnológica y la infraestructura administrativa inciden en el desempeño del sistema judicial. Los resultados obtenidos en torno a esta dimensión ofrecen una visión integral de la manera en que la disponibilidad y el uso estratégico de los recursos impactan en la eficiencia institucional, señalando áreas críticas que requieren atención prioritaria para fortalecer la capacidad operativa del Poder Judicial y mejorar la percepción de eficacia en el cumplimiento de sus funciones. Estos resultados se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 11**

*Análisis de resultados de la dimensión Recursos y Capacidad Operativa*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	21	6.00%
Regular	270	77.60%
Alta	57	16.40%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

**Interpretación:**

La tabla 11 presenta los resultados de la dimensión recursos y capacidad operativa. Se observa que la mayoría de los encuestados se ubica en la categoría regular, con un 77.60% (270 personas), seguida de la categoría alta con un 16.40% (57 personas) y finalmente la categoría

baja con un 6.00% (21 personas). Esto evidencia que, de un total de 348 encuestados, la percepción predominante es que los recursos y la capacidad operativa del sistema judicial en Tacna son moderados, es decir, no resultan plenamente satisfactorios ni suficientes para responder de manera eficiente a la carga procesal.

#### *Dimensión Impacto en la Calidad del Servicio*

La dimensión Impacto en la Calidad del Servicio se centra en analizar cómo la carga procesal y la eficiencia en la gestión de expedientes influyen en la percepción de los usuarios respecto al servicio de justicia. Esta dimensión evalúa aspectos como la celeridad en la resolución de casos, la accesibilidad a los procedimientos, la transparencia en la atención y la confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales.

#### **Tabla 12**

##### *Análisis de resultados de la dimensión impacto en la calidad del servicio*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	42	12.10%
Regular	251	72.10%
Alta	55	15.80%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

**Interpretación:**

La tabla 12 muestra los resultados de la dimensión impacto en la calidad del servicio. Se observa que la categoría regular concentra el mayor porcentaje con un 72.10% (251 encuestados), seguida de la categoría alta con un 15.80% (55 encuestados) y, finalmente, la categoría baja con un 12.10% (42 encuestados). Esto evidencia que, de un total de 348 encuestados, la mayoría considera que el impacto de la carga procesal sobre la calidad del servicio judicial es moderado, reflejando un nivel intermedio de satisfacción.

*Dimensión Eficacia del Sistema de Cobro*

La dimensión Eficacia del Sistema de Cobro se orienta a evaluar la capacidad del Poder Judicial para garantizar el cumplimiento de las sanciones económicas impuestas por incumplimiento de mandatos judiciales. Esta dimensión analiza aspectos como la agilidad en los procedimientos de cobranza, la aplicación de medidas coercitivas, la eficiencia de los mecanismos administrativos y tecnológicos, así como la efectividad en la recuperación de recursos destinados al financiamiento del sistema judicial y de proyectos públicos.

**Tabla 13**

*Análisis de resultados de la dimensión Eficacia del Sistema de Cobro*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	27	7.80%
Regular	286	82.20%
Alta	35	10.10%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

### **Interpretación:**

La tabla 13 presenta los resultados de la dimensión eficacia del sistema de cobro. Se observa que la categoría regular concentra el porcentaje más alto con un 82.20% (286 encuestados), seguida de la categoría alta con un 10.10% (35 encuestados) y, finalmente, la categoría baja con un 7.80% (27 encuestados). Esto evidencia que, de un total de 348 encuestados, la mayoría percibe que la eficacia del sistema de cobro es moderada, sin llegar a considerarse plenamente eficiente.

Estos resultados sugieren que, aunque existen mecanismos de cobranza en funcionamiento, su efectividad no es suficiente para garantizar un cumplimiento óptimo de las sanciones impuestas.

### *Dimensión Procedimientos y Normatividad*

La dimensión Procedimientos y Normatividad se centra en analizar el marco legal y los procesos administrativos que regulan el cumplimiento de mandatos judiciales y la ejecución de multas. Evalúa la claridad, coherencia y aplicabilidad de las normas vigentes, así como

la manera en que los procedimientos establecidos inciden en la eficiencia del sistema judicial. Esta dimensión permite determinar si las disposiciones legales son suficientes para respaldar la gestión de cobranza de sanciones o si existen vacíos normativos que dificultan su aplicación. Asimismo, busca examinar si los procedimientos administrativos están alineados con los principios de celeridad, eficacia y legalidad, garantizando un servicio de justicia transparente y confiable.

**Tabla 14**

*Análisis de resultados de la dimensión Procedimientos y Normatividad*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	26	7.50%
Regular	278	79.90%
Alta	44	12.60%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

**Interpretación:**

La tabla 14 presenta los resultados de la dimensión procedimientos y normatividad. Se observa que la categoría regular concentra el mayor porcentaje con un 79.90% (278 encuestados), seguida de la categoría alta con un 12.60% (44 encuestados) y, en menor medida, la categoría baja con un 7.50% (26 encuestados). Esto evidencia que, de un total de 348 encuestados, la mayoría percibe que los procedimientos y la

normatividad aplicados en el proceso de cobro de multas se sitúan en un nivel intermedio, mostrando avances, pero con claras limitaciones.

### *Dimensión Limitaciones y Obstáculos*

La dimensión Limitaciones y Obstáculos se enfoca en identificar los principales factores que restringen la eficiencia del sistema judicial en la gestión de la carga procesal y el cobro de multas por incumplimiento de mandatos judiciales. Incluye aspectos como la falta de recursos humanos, tecnológicos y financieros, la deficiente capacitación del personal, la burocracia administrativa y las deficiencias en la infraestructura, que en conjunto afectan negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El análisis de esta dimensión permite evaluar cómo estas limitaciones inciden en el retraso de los procedimientos, en la acumulación de expedientes y en la percepción ciudadana sobre la eficacia del sistema judicial. Asimismo, busca determinar cuáles son los obstáculos más críticos y recurrentes, con el fin de plantear estrategias que permitan mitigarlos y optimizar los procesos de gestión y recaudación.

**Tabla 15***Análisis de resultados de la dimensión Limitaciones y Obstáculos*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	5	1.40%
Regular	16	4.60%
Alta	327	94.00%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

**Interpretación:**

La tabla 15 presenta los resultados de la dimensión limitaciones y obstáculos. Se observa que la categoría alta concentra la gran mayoría de respuestas con un 94.00% (327 encuestados), mientras que la categoría regular apenas alcanza un 4.60% (16 encuestados) y la categoría baja un 1.40% (5 encuestados). Esto evidencia que, de un total de 348 encuestados, casi la totalidad percibe que las limitaciones y obstáculos en el sistema judicial tienen un impacto elevado en la gestión de expedientes y en el cobro de multas.

Estos resultados reflejan una problemática estructural significativa, donde las deficiencias administrativas, la carencia de recursos y la falta de modernización constituyen los principales impedimentos para lograr una administración de justicia eficaz.

#### 4.2.3.2. Análisis por variables

A continuación, se presentarán las tablas de frecuencia de las variables 1, carga procesal y variable 2, cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales, las cuales serán interpretadas para ambos casos de acuerdo con el orden establecido.

##### *Variable carga procesal*

La variable Carga Procesal hace referencia al conjunto de expedientes judiciales ingresados, en trámite y acumulados que deben ser atendidos por los órganos jurisdiccionales en un periodo determinado. Esta variable refleja el nivel de congestión existente en el sistema judicial y constituye un factor clave para medir la eficiencia en la administración de justicia.

El análisis de esta variable permite identificar en qué medida el volumen de expedientes, la capacidad operativa de los recursos disponibles y los procedimientos aplicados inciden en la demora de los procesos, en la ejecución de las sanciones y en la percepción ciudadana sobre la eficacia del Poder Judicial.

**Tabla 16***Análisis de resultados de la variable carga procesal*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	3	9.00%
Regular	285	81.90%
Alta	60	17.20%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.**Interpretación:**

La tabla 16 presenta los resultados de la variable carga procesal. Se observa que la categoría regular concentra el mayor porcentaje con un 81.90% (285 encuestados), seguida de la categoría alta con un 17.20% (60 encuestados) y, finalmente, la categoría baja con un 0.90% (3 encuestados). Esto evidencia que, de un total de 348 encuestados, la gran mayoría percibe que la carga procesal en el Distrito Judicial de Tacna se encuentra en un nivel moderado, aunque con una tendencia a ser considerada elevada por un sector significativo de los encuestados.

*Variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales*

La variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales se refiere a las deficiencias existentes en los procesos de recaudación de sanciones económicas impuestas por los órganos jurisdiccionales. Incluye aspectos como la falta de celeridad en los procedimientos, la limitada eficacia de los mecanismos administrativos, la insuficiente aplicación de medidas coercitivas y la

ausencia de estrategias de control y seguimiento que aseguren el cumplimiento de las resoluciones judiciales.

**Tabla 17**

*Análisis de resultados de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Baja	4	10.10%
Regular	275	79.00%
Alta	69	19.80%
Total	348	100%

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

**Interpretación:**

La tabla 17 presenta los resultados de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales. Se observa que la categoría regular concentra el porcentaje más alto con un 79.00% (275 encuestados), seguida de la categoría alta con un 19.80% (69 encuestados) y, finalmente, la categoría baja con un 1.10% (4 encuestados). Esto evidencia que, de un total de 348 encuestados, la mayoría percibe que la ineficiencia en el cobro de multas es un problema de nivel intermedio, aunque con una proporción considerable que lo percibe como alto, lo que revela la existencia de deficiencias significativas en los procesos de recaudación.

### 4.3. PRUEBAS ESTADÍSTICAS – COMPROBACIÓN E HIPÓTESIS

#### 4.3.1. Prueba de Normalidad

##### *Declaración de hipótesis de normalidad*

H0: Los datos si siguen una distribución normal

H1: Los datos no siguen una distribución normal

##### *Nivel de significancia*

Para este estudio se determina que se trabajara con un nivel de significancia de 95% (0.95) y a un margen de error de 5% (0,05)

##### *Criterio de normalidad*

"n = cantidad de datos. gl (grados de libertad) = # datos o N = # datos"

Si  $n > 50$  se aplicará Kolmogorov - Smirnov

Si  $n \leq 50$  se aplicará Shapiro - Wilk

Al contar con 348 datos se procederá a aplicar el criterio de kolmogorov - Smirnov

##### *Estadístico de prueba*

Si p-valor  $< 0,05$  se rechaza la H0 y se acepta la H1.

Si p-valor  $\geq 0,05$  se acepta la H0 y se rechaza la H1.

### *Variable carga procesal*

Esta prueba de hipótesis se aplicó a los datos de la variable carga procesal y sus dimensiones; volumen y distribución de expedientes recursos y capacidad operativa e impacto en la calidad del servicio.

Se utilizó la prueba de normalidad Kolmogorov- Smirnov donde: Si p valor es menos a Alfa = 0.05 se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 18**

*Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable carga procesal*

	Carga Procesal	Volumen y Distribución de Expedientes	Recursos y Capacidad Operativa	Impacto en la Calidad del Servicio
N	348	348	348	348
Z de Kolmogorov- Smirnov	3.084	3.245	3.173	3.181
Sig. asintót. (bilateral)	.000	.000	.000	.000

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

### **Interpretación:**

La tabla 18 muestra los resultados de la prueba de Kolmogorov-Smirnov aplicada a la variable carga procesal y a sus dimensiones (volumen y distribución de expedientes, recursos y capacidad operativa, impacto en la calidad del servicio). Todos los valores de significancia asintótica (Sig.) son menores que Alfa = 0.05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, lo que indica que tanto la variable como sus dimensiones no siguen una distribución normal.

El p-valor al ser de 0,00 en la variable y sus dimensiones se determina que los datos no siguen una distribución normal por lo tanto se consideran no paramétricas.

***Variable cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales***

Esta prueba de hipótesis se aplicó a los datos de la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales y sus dimensiones; eficacia del sistema de cobro, procedimientos y normatividad, limitaciones y obstáculos.

Se utilizó la prueba de normalidad Kolmogorov- Smirnov donde: Si p valor es menos a  $\alpha = 0.05$  se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 19**

*Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales*

	Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales	Eficacia del Sistema de Cobro	Procedimientos y Normatividad	Limitaciones y Obstáculos
N	348	348	348	348
Z de Kolmogorov-Smirnov	3.573	3.530	3.564	3.400
Sig. asintót. (bilateral)	.000	.000	.000	.000

*Nota.* Elaborado con programa SPSS editado con programa Excel.

**Interpretación:**

La tabla 19 muestra los resultados de la prueba de Kolmogorov-Smirnov aplicada a la variable Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales y a sus dimensiones (Eficacia del Sistema de Cobro, Procedimientos y Normatividad, Limitaciones y Obstáculos). Todos los valores de significancia asintótica (Sig.) son menores que Alfa = 0.05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, lo que indica que tanto la variable como sus dimensiones no siguen una distribución normal.

El p-valor al ser de 0,00 en la variable y sus dimensiones se determina que los datos no siguen una distribución normal por lo tanto se consideran no paramétricas.

**4.3.2. Prueba de Correlación**

La siguiente prueba nos muestra una tabla de niveles de correlación que nos permite examinar. demostrara la existencia o ausencia de una correlación entre variables y dimensiones, si se encuentra que, si existiera una relación, se podría determinar qué tipo de correlación hay entre la variable carga procesal con la variable cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales y sus dimensiones; volumen y distribución de expedientes, recursos y capacidad operativa, impacto en la calidad del servicio, eficacia del sistema de cobro, procedimientos y normatividad, limitaciones y obstáculos.

### *Declaración de las Hipótesis de correlación*

H0 = No existe una correlación significativa entre las... (dos variables o la variable y la dimensión)

H1 = Existe una correlación significativa entre las... (dos variables o la variable y la dimensión)

### *Nivel de significancia*

Para este estudio se determina que se trabajara con un nivel de significancia de 95% (0.95) y a un margen de error de 5% (0,05).

### *Coefficiente de correlación*

Dado que las variables no siguen una distribución normal, el estudio se abordará mediante un análisis de correlación no paramétrico, utilizando el coeficiente de correlación de Spearman.

### *Estadístico de prueba*

Si p-valor o sig < 0,05 se rechaza la H0 y se acepta la H1

Si p-valor o sig  $\geq$  0,05 se acepta la Ho y se rechaza la H1

**Tabla 20***Niveles de Correlación*

Valor	Tipo de Correlación
-1	Correlación negativa perfecta
-0.9	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.5	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.1	Correlación negativa muy débil
0	No existe correlación alguna entre las variables
+0.1	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.5	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.9	Correlación positiva muy fuerte
+1	Correlación positiva perfecta

*Nota.* La tabla 20 nos muestra los niveles de correlación se definen por el rango del coeficiente de correlación, que puede variar de  $-1$  a  $+1$ . Adaptado de Miksza et al. (2023).

### Hipótesis Específica N°1

H0: No existe relación significativa entre el volumen y distribución de expedientes y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

H1: Existe relación significativa entre el volumen y distribución de expedientes y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos Judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

**Tabla 21**

*Contrastación de Hipótesis Específica N°1*

		Volumen y Distribución de Expedientes	Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales
Volumen y Distribución de Expedientes	Rho de Spearman Sig. (bilateral) N	1.000 - 348	.149 .003 348
Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales	Rho de Spearman Sig. (bilateral) N	.149 .003 348	1.000 - 348

*Nota.* Elaborado con programa Excel y SPSS

### Interpretación:

La tabla 21 muestra una correlación de Spearman de 0.149, lo que indica que existe una correlación positiva muy débil entre estas variables. Además, al analizar el p-valor (0.03), se observa que este es menor al nivel de

significancia del 5% (0.05). Por consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

A un margen de error del 5%, se concluye que el volumen y distribución de expedientes se relacionan directamente con el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en la población analizada.

### **Hipótesis Específica N°2**

H0: No existe relación significativa entre los Recursos y Capacidad Operativa y el Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

H1: Existe relación significativa entre los Recursos y Capacidad Operativa y el Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

### **Tabla 22**

#### *Contrastación de Hipótesis Específica N°2*

		Recursos y Capacidad Operativa	Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales
Recursos y Capacidad Operativa	Rho de Spearman	1.000	.376
	Sig. (bilateral)	-	.000
	N	348	348
Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales	Rho de Spearman	.376	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	-
	N	348	348

*Nota.* Elaborado con programa Excel y SPSS

**Interpretación:**

La tabla 22 muestra una correlación de Spearman de 0.376, lo que indica que existe una correlación positiva muy débil entre estas variables. Además, al analizar el p-valor (0.00), se observa que este es menor al nivel de significancia del 5% (0.05). Por consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

A un margen de error del 5%, se concluye que el recursos y capacidad operativa se relacionan directamente con el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en la población analizada.

**Hipótesis Específica N°3**

H0: No existe relación significativa entre el Impacto en la Calidad del Servicio y el Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

H1: Existe relación significativa entre el Impacto en la Calidad del Servicio y el Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

**Tabla 23***Contrastación de Hipótesis Específica N°3*

		Impacto en la Calidad del Servicio	Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales
Impacto en la Calidad del Servicio	Rho de Spearman Sig. (bilateral) N	1.000 - 348	.343 .000 348
Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales	Rho de Spearman Sig. (bilateral) N	.343 .000 348	1.000 - 348

Nota. Elaborado con programa Excel y SPSS

**Interpretación:**

La tabla 23 muestra una correlación de Spearman de 0.343, lo que indica que existe una correlación positiva muy débil entre estas variables. Además, al analizar el p-valor (0.00), se observa que este es menor al nivel de significancia del 5% (0.05). Por consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

A un margen de error del 5%, se concluye que el impacto en la calidad del servicio se relaciona directamente con el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en la población analizada.

### Hipótesis General

H0: No existe relación significativa entre la carga y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

H1: Existe relación significativa entre la carga y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos Judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

**Tabla 24**

*Contrastación de la Hipótesis General*

		Carga Procesal	Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales
Carga Procesal	Rho de Spearman	1.000	.357
	Sig. (bilateral)	-	.000
	N	348	348
Cobro Ineficiente de Multas por Incumplimiento de Mandatos Judiciales	Rho de Spearman	.357	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	-
	N	348	348

*Nota.* Elaborado con programa Excel y SPSS

### Interpretación:

La tabla 24 muestra una correlación de Spearman de 0.357, lo que indica que existe una correlación positiva muy débil entre estas variables. Además, al analizar el p-valor (0.00), se observa que este es menor al nivel de

significancia del 5% (0.05). Por consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

A un margen de error del 5%, se concluye que la carga procesal se relaciona directamente con el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en la población analizada.

#### 4.4. DISCUSIÓN

Según Tikhonova (2024), la discusión de resultados tiene como finalidad analizar y detallar el significado de los hallazgos de una investigación, contrastándolos con el conocimiento actual para determinar su validez y generalización. En este sentido, el presente apartado busca interpretar los resultados obtenidos en relación con la carga procesal y el cobro ineficiente de multas, enmarcándolos en la problemática del sistema judicial del distrito de Tacna.

El objetivo general planteado fue establecer de qué manera la carga procesal se relaciona con el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el distrito de Tacna, durante el año 2025. Los resultados estadísticos mostraron la existencia de una relación significativa entre ambas variables, con un coeficiente Rho de Spearman que evidencia correlación positiva y un p-valor menor al nivel de significancia (0.05), lo cual permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Esto indica que, a mayor carga procesal, mayor será la ineficiencia en el cobro de multas, confirmando la hipótesis de investigación.

Estos hallazgos se relacionan con los antecedentes revisados. Por ejemplo, estudios como los de Castillo (2018) y Mendoza (2020) destacan que la acumulación de expedientes limita la capacidad de respuesta de los órganos jurisdiccionales, afectando no solo la resolución de procesos, sino también la ejecución de sanciones económicas. De manera semejante, Valverde (2019) evidenció que los retrasos procesales generan una percepción de ineficiencia en la ciudadanía, lo cual se refleja en una baja recaudación de multas judiciales. Los

resultados de la presente investigación confirman estas posturas, ya que la mayoría de los encuestados calificó el volumen y distribución de expedientes en niveles altos, lo que repercute directamente en la capacidad de cobro.

Por otro lado, el análisis de las dimensiones específicas arrojó resultados relevantes. En la dimensión volumen y distribución de expedientes, un 60.3% percibió un nivel alto, lo cual evidencia una sobrecarga que condiciona la eficiencia del sistema judicial. En la dimensión recursos y capacidad operativa, el 77.6% consideró que se encuentran en un nivel regular, lo que refleja limitaciones en personal, infraestructura y modernización tecnológica. Estos resultados coinciden con los hallazgos de Ríos (2021), quien señaló que la escasez de recursos humanos y materiales constituye uno de los principales obstáculos para la eficacia judicial.

En cuanto a la dimensión impacto en la calidad del servicio, el 72.1% de los encuestados la calificó como regular, lo que demuestra que la ciudadanía percibe un nivel de atención judicial moderado, sin llegar a ser plenamente eficiente. Asimismo, la dimensión limitaciones y obstáculos alcanzó un 94% en la categoría alta, confirmando que las barreras estructurales, como la burocracia y la falta de modernización, impactan de forma decisiva en la eficiencia del cobro de multas.

Por el lado de la variable dependiente, los resultados de la dimensión eficacia del sistema de cobro mostraron que un 82.20% la percibe como regular. De igual manera, la dimensión procedimientos y normatividad fue valorada en un 79.9% como regular, lo que indica que, si bien existe un marco normativo, este no garantiza una ejecución eficiente de las sanciones económicas.

Estos hallazgos en su conjunto evidencian que la relación entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas no solo es significativa, sino que responde a una problemática estructural del sistema judicial peruano. Se confirma que la acumulación de expedientes, las limitaciones operativas y las deficiencias normativas reducen la capacidad de ejecución de sanciones, afectando tanto la eficacia institucional como la confianza ciudadana en la administración de justicia.

Finalmente, los resultados resaltan la necesidad de implementar estrategias de modernización tecnológica, redistribución equitativa de expedientes, fortalecimiento del personal judicial y simplificación de procedimientos, a fin de superar las limitaciones identificadas. Esto coincide con lo sugerido por autores como Valverde (2019) y Ríos (2021), quienes proponen reformas estructurales para garantizar la eficiencia del sistema judicial.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### 5.1. CONCLUSIONES

##### PRIMERA:

Se determinó bajo régimen estadístico, con un margen de error del 5 %, que la variable carga procesal se relaciona de manera significativa con el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el distrito de Tacna, 2025.

El análisis correlacional reveló que, a mayor carga procesal, expresada en el alto volumen de expedientes, recursos limitados y afectación en la calidad del servicio mayor es la ineficiencia en la recaudación de multas judiciales. Este hallazgo confirma la hipótesis general de la investigación, evidenciando que la congestión procesal constituye un factor estructural que compromete la eficacia del sistema de cobro.

##### SEGUNDA:

Se determinó bajo régimen estadístico, con un margen de error del 5 %, que la dimensión volumen y distribución de expedientes se relaciona de manera significativa con el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el distrito de Tacna, 2025.

El alto número de expedientes acumulados y la desigual asignación entre los órganos jurisdiccionales generan demoras en la atención de casos, lo cual afecta directamente la ejecución oportuna de sanciones económicas. Este resultado evidencia que el exceso de expedientes constituye un factor crítico que incrementa la ineficiencia en los procesos de cobranza judicial.

#### TERCERA:

Se determinó bajo régimen estadístico, con un margen de error del 5 %, que la dimensión recursos y capacidad operativa guarda una relación significativa con la ineficiencia en el cobro de multas. La evidencia estadística muestra que las limitaciones en recursos humanos, la falta de capacitación especializada y la escasez de infraestructura tecnológica dificultan la gestión eficiente de expedientes y, en consecuencia, la efectividad de los procesos de recaudación. Esto pone de relieve que la capacidad institucional resulta insuficiente frente a la creciente demanda procesal, afectando la credibilidad del sistema judicial y limitando su capacidad de respuesta.

#### CUARTA:

Se determinó bajo régimen estadístico, con un margen de error del 5 %, que la dimensión impacto en la calidad del servicio se vincula de manera directa con la percepción ciudadana sobre el cobro ineficiente de multas. La mayoría de los encuestados calificó este impacto como regular, lo que refleja que la sobrecarga procesal y las deficiencias administrativas afectan la satisfacción de los usuarios y reducen la confianza en la administración de justicia. Estos hallazgos ponen en

evidencia que la calidad del servicio judicial depende no solo de la normativa vigente, sino también de la capacidad de gestión y de la eficiencia en la ejecución de sanciones económicas.

## 5.2. RECOMENDACIONES

### PRIMERA

Se sugiere a la Corte Superior de Justicia de Tacna que mejore los procesos judiciales y administrativos mediante la puesta en marcha de mecanismos para descongestionar los procedimientos y modernizar la tecnología, lo cual posibilitaría optimizar la eficacia en el manejo de expedientes y en el cumplimiento de sanciones económicas. Esto ayudará a disminuir la carga de procesos y a mejorar la recaudación de multas por no cumplir con los mandatos judiciales.

Dicha recomendación es desarrollada bajo el ANEXO F: FICHA DE PROYECTO DESCONGESTIÓN PROCESAL, ANEXO G: MATRIZ PROCEDIMENTAL, ANEXO H: MATRIZ DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, ANEXO I: ORGANIGRAMA SIMPLIFICADO, y J: INCORPORACION DE LA SECOM AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA.

### SEGUNDA

Se recomienda que la Oficina de Administración en el Distrito Judicial de Tacna elabore un Informe Técnico de Requerimiento de Plaza para fortalecer la dotación de personal de la Secretaría de Cobranza de Multas, en cumplimiento de lo establecido en:

- la Ley del Servicio Civil – Ley N.º 30057, respecto del análisis de puestos y la identificación de brechas de personal;
- el Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y exige la articulación al enfoque de Presupuesto por Resultados;
- Directiva N° 0001-2025-EF/50.1 – Directiva de los convenios de apoyo presupuestario.
- Directiva N° 0002-2024-EF/50.01-Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Una vez concluido, el expediente técnico deberá ser remitido a la Gerencia General del Poder Judicial para su evaluación e inclusión en la programación presupuestal; y posteriormente su gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dicha recomendación es desarrollada bajo el ANEXO K: INFORME TECNICO DE REQUERIMIENTO DE PLAZAS CAS PARA LA SECRETARIA DE COBRANZA DE MULTAS DE LA CSJTA.

### TERCERA

Se recomienda incorporar formalmente las metas de la Secretaría de Cobranza de Multas en el Plan Operativo Institucional (POI) del Poder Judicial de Tacna, definiéndolas como productos/actividades con línea base, metas físicas y financieras, responsables, cronograma e indicadores. Esta incorporación permitirá visibilizar la realidad operativa de la Secretaría dentro de la programación anual,

habilitando su priorización en el PIA/PIM y la asignación de recursos (recursos humanos, bienes y servicios y soporte TI) bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados. Asimismo, el registro en el POI facilitará el seguimiento trimestral por la oficina de planeamiento y presupuesto, la adopción de medidas correctivas oportunas y el alineamiento de recursos y metas para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la tutela efectiva del interés público.

Dicha recomendación es desarrollada bajo el ANEXO M: MATRIZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL– SECRETARÍA DE **COBRANZA DE MULTAS**, Y ANEXO M: MATRIZ DE POI-SECOM

#### CUARTA

Se recomienda que la Corte Superior de Justicia de Tacna implemente visitas administrativas periódicas a los órganos jurisdiccionales que imponen multas, a cargo de la Oficina de Administración. El objetivo es supervisar y asegurar que dichos órganos:

Remitan correctamente los cuadernos de multas a la SECOM, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 177-2014-CE-PJ, que exige incluir copias certificadas de las resoluciones principales y sus cargos de notificación. Esto evita devoluciones y demora en la tramitación.

Registren adecuadamente los cuadernos de multa en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), con el motivo de ingreso correcto y asignación al secretario y juez de multas, evitando errores que requieren soporte técnico y retrasan el trabajo de la SECOM.

Cumplan con formar y remitir los cuadernos de multa dentro del plazo de 10 días hábiles, a fin de evitar retrasos en el inicio del procedimiento de cobranza, el cual solo puede comenzar cuando el juzgado de origen envía el cuaderno a la SECOM.

#### QUINTA

Se recomienda que la Corte Superior de Justicia de Tacna, asigne apoyos administrativos exclusivo a la SECOM, ya que la carga actual de expedientes resulta desproporcionada. Por ello, se recomienda que la Corte designe formalmente a dos voluntarios (del área de gestión administrativa, siendo que en el año 2025 ingresaron 15 voluntarios para esa área en específico) para apoyar de manera permanente a la SECOM.

La incorporación de personal de apoyo permitirá redistribuir tareas como registro, foliación, actualización del SIJ, elaboración de oficios y control de plazos, reduciendo la sobrecarga del personal titular. En conjunto, estas acciones posibilitan una distribución realista y equitativa de la carga procesal, disminuyen el riesgo de acumulación de expedientes y fortalecen la capacidad operativa de la SECOM, aprovechando de manera estratégica los recursos humanos actualmente disponibles.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña Pizarro, L. M. (2017). *La carga procesal no controlada en los juzgados permanentes regulados por la NLPT en Lima Centro - 2017* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16552>
- Aparicio Alarcón, J. R. (2018). *Carga Procesal Y Gestión Para Resultados En El Juzgado Civil De La Provincia De Canchis, Departamento De Cusco, 2018* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33871>
- Arregui Trujillo, G. P. (2022). *Gestión por procesos y carga procesal en los juzgados de familia de Lima Norte del distrito de Independencia - 2021* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/82364>
- Arteaga García, C. E. (2016). “*Relación de la simplificación administrativa en la carga procesal del Juzgado Mixto de San José de Sisa – 2015*” [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28695>
- Atkinson, T. (2015). Un plan de multas: cómo las multas municipales se convierten en una deuda aplastante a la sombra de las nuevas cárceles para deudores. . *Red de Investigación En Ciencias Sociales*.
- Bayles, M. D. (2019). Procedural Due Process. In *Philosophical Dimensions of the Constitution* (pp. 206–221). Routledge.  
<https://doi.org/10.4324/9780429301582-16>

- Bazán Rabanal, G. Y. (2023). *Empleo de tecnologías de la información y la disminución de carga procesal en una Fiscalía de Huaraz* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/129675>
- Beck, K. (2024). Surveys and questionnaires. In *Translational Orthopedics* (pp. 225–227). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-323-85663-8.00015-5>
- Beckett, K., & Harris, A. (2011). On cash and conviction. *Criminology & Public Policy*, 10(3), 509–537. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9133.2011.00726.x>
- Burns, P., McGinn, T., & Fitzsimons, L. (2023). Coproduction with Service Users in Adult Social Work: A Study of Service Users' and Social Workers' Experiences in Northern Ireland. *The British Journal of Social Work*, 53(8), 3566–3583. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcad151>
- Calle Olaya, B. K. (2023). La carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en proceso de pensión de alimentos, Callao 2023. In *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/147433>
- Campoverde Morales, M. L. (2020). La carga procesal y la asignación presupuestal en los Juzgados de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, 2019. In *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41723>
- Carreño Bazalar, A. S. (2018). *La celeridad procesal y el incremento de la carga procesal con la nueva ley procesal de trabajo en los juzgados laborales de la*

*corte superior de justicia de Lima, 2017* [Universidad Cesar Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/19802>

Casación N° 9298-2018 de Lima Norte, Sala de Derecho Constitucional y Social  
 Permanente (2020). Casación N° 9298-2018 de Lima Norte

Castillo Jiménez, V. A. (2018). *Carga Procesal Y Su Relación Con La Calidad De Sentencia De Los Juzgados Penales Unipersonales De San Martin-Tarapoto, 2017* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30502>

Castro Rojas, C. A. (2018). *La Tecnología como solución a la Carga Procesal en La Corte Superior de Justicia de Lima Norte en el Año 2017* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/20069>

Chapman, B., Freiberg, A., Quiggin, J., & Tait, D. (2003). Rejuvenating financial penalties: using the tax system to collect fines. *Research Papers in Economics*.

Código Procesal Civil Del Perú (Versión Actualizada), Diario Oficial El Peruano (2025).

Colgan, B. A. (2018). Fines, fees, and forfeiture. *Actual Problems of Economics and Law*, 12(3). <https://doi.org/10.21202/1993-047X.12.2018.3.640-659>

Colquichagua Sayago, E. P. (2018). Gestión administrativa y carga procesal en materia penal: Juzgados de Juzgamiento, Provincia de Coronel Portillo, 2018.  
 In *Universidad César Vallejo*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29588>

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (2014). *Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ Procedimiento de Cobranza de Multas Impuestas por el Poder Judicial.*

Cordova Clemente, J. Y. (2017). Factores que incrementan la carga procesal en los procesos judiciales de los juzgados laborales permanente, Lima Este -2017. In *Universidad César Vallejo*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16597>

Cordova Clemente, J. Y. (2017). *Factores que incrementan la carga procesal en los procesos judiciales de los juzgados laborales permanente, Lima Este -2017* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16597>

Decreto Supremo No 004-2019-JUS. (n.d.). *Texto Único Ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*. [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

Estrada Cusipuma, Z. E. (2024). *Gestión de personal y carga procesal en los Juzgados de Familia de Chincha, 2023*. Universidad Cesar Vallejo.

Fisfalen Huerta, M. H. (2014). *Análisis económico de la carga procesal del poder judicial*. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5558>

Fisfálen Huerta, M. H. (2014). *ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA CARGA PROCESAL DEL PODER JUDICIAL*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU.

G.K, P., & Kulkarni, N. (2014). International journal of innovative research and development. *International Journal of Innovative Research and Development*.

- Gómez Guevara, A. M. (2020). Indefensión y sobrecarga procesal en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. *Revista de Derecho Procesal Del Trabajo*, 1(1), 131–155. <https://doi.org/10.47308/RDPT.V1I1.7>
- Guerrero Cruz, M. P. (2024). Gestión de la carga procesal y desempeño del personal en el módulo corporativo laboral, del distrito judicial del Santa, 2024. In *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/153659>
- Guillen Peña, F. H. (2022). *Estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal en una sala de la corte suprema, 2022* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/105969>
- Haynes, L. C., Green, D. P., Gallagher, R., John, P., & Torgerson, D. J. (2013). Collection of Delinquent Fines: An Adaptive Randomized Trial to Assess the Effectiveness of Alternative Text Messages. *Journal of Policy Analysis and Management*, 32(4), 718–730. <https://doi.org/10.1002/pam.21717>
- Hernández Breña, W. (2008). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. [www.justiciaviva.org.pe](http://www.justiciaviva.org.pe)
- Hernández Breña, W. (2009). *La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú*. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3120/2957>
- Kalalo, E., Putri, I. N., Mariana, L., & Arifin, A. L. (2024). The influence of public administration science paradigm shift in its realization good governance.

*Jurnal Inovasi Ilmu Sosial Dan Politik (JISoP)*, 5(2), 171–178.  
<https://doi.org/10.33474/jisop.v5i2.20185>

Leyton Mori, M. M. del P. (2018). *Relación entre gestión del personal y carga procesal en los juzgados de investigación preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, 2018* [Universidad Cesar Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/29524>

López Venegas, J. E. (2021). La carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en el juzgado de familia. In *Repositorio Institucional - UCV*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74310>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2020). Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*.

Naciones Unidas. (n.d.). *Paz y justicia - Desarrollo Sostenible*. Retrieved November 22, 2024, from  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Nejadjavad, M., & Gilaninia, S. (2016). The Role of Service Quality in Organizations. *Kuwait Chapter of Arabian Journal of Business and Management Review*, 5(7), 19–27. <https://doi.org/10.12816/0019403>

Payano Yauri, N. L. (2023). *FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO ASESOR*. Universidad Autónoma del Perú.

Payano Yauri, N. L. (2023). La carga procesal y la vulneración al principio de celeridad en los procesos penales en Lima Sur, 2022 [Universidad Autónoma del Perú]. In *AUTONOMA*.  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2541>

Penadillo Robles, P. T. (2019). *Influencia de la gestión del Despacho Judicial en la Carga Procesal del Poder Judicial de Huánuco, 2019*.  
<https://repositorio.unheval.edu.pe/item/3a82797a-183a-43f4-bc49-f6830618eae3>

Peres, S. C., Quddus, N., Kannan, P., Ahmed, L., Ritchey, P., Johnson, W., Rahmani, S., & Mannan, M. S. (2016). A summary and synthesis of procedural regulations and standards—Informing a procedures writer’s guide. *Journal of Loss Prevention in the Process Industries*, 44, 726–734.  
<https://doi.org/10.1016/j.jlp.2016.08.003>

Resolución Administrativa N° 177-2014-CE-PJ, Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú (2014).

Resolución Administrativa N° 000255-2023-CE-PJ (2023).  
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/417726004c04e019b48db5dd50fa768f/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000255-2023-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=417726004c04e019b48db5dd50fa768f#:~:text=Cuarto.,4%20824%20871%20procesos%20judiciales.>

- Rivera Velasquez, L. A. (2022). *Conciliación extrajudicial como mecanismo de ayuda a reducir la carga procesal en distrito Judicial Lima – 2021*.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/103268>
- Romero Aguilar, D. C. (2016). *Propuesta de optimización de las gestiones de cobro de multas por contravención emitidas en el Distrito Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*.  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/4828>
- Ruiz Lopez, R. P. (2024). Buenas prácticas sobre la carga procesal y satisfacción de los usuarios en Juzgados de Paz Letrado, Cajamarca, 2024. *Repositorio Institucional* - UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/154868>
- Salazar, C. (2021). Seeking efficient management for the judiciary: An agenda under construction? *Ciências e Políticas Públicas / Public Sciences & Policies*, 7(1), 247–259. <https://doi.org/10.33167/2184-0644.CPP2021.VVIIN1/pp.247-259>
- Santana Londoño, M. V., Giraldo Ríos, J. Á., & Arango Navarro, D. D. (2021). Normograma de la regla de la carga de la prueba en el proceso judicial colombiano: constitucionalización de la carga de la prueba. *Nuevo Derecho*, 17(28). <https://doi.org/10.25057/2500672X.1383>
- Sentencia de Casación N° 16018-2023.Lima, Lima: Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria (2023).

Shpiker, M. (2022). MEASUREMENT OF LEGAL CAPABILITY IN EMPIRICAL SOCIOLOGY. *National Technical University of Ukraine Journal. Political Science. Sociology. Law*, 1(53), 29–40. [https://doi.org/10.20535/2308-5053.2022.1\(53\).261105](https://doi.org/10.20535/2308-5053.2022.1(53).261105)

Siedlecki, S. L. (2020). Correlation Designs and Analyses. *Clinical Nurse Specialist*, 34(4), 143–149. <https://doi.org/10.1097/NUR.0000000000000525>

Telen, O. Yu. (2024). The rule of law as a fundamental principle of the organization and activities of an inquirer regarding the prevention of criminal offenses. *Analytical and Comparative Jurisprudence*, 3, 480–484. <https://doi.org/10.24144/2788-6018.2024.03.83>

Telen, O. Yu. (2024). The rule of law as a fundamental principle of the organization and activities of an inquirer regarding the prevention of criminal offenses. *Analytical and Comparative Jurisprudence*, 3, 480–484. <https://doi.org/10.24144/2788-6018.2024.03.83>

Tenorio Llanos, M. L. (2024). *RECAUDACIÓN POR MULTAS Y FRACCIONAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, 2019-2023*. . <https://repositorio.untrm.edu.pe/handle/20.500.14077/4186>

Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica Del Poder Judicial, No 017-93-JUS, Art. 18,46 (1993).

Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica Del Poder Judicial (2024).

Vilcapoma Yuli, T. G. (2014). *LAS FACULTADES COERCITIVAS DE LOS JUECES EN LOS PROCESOS CIVILES.*

<https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/feb04/boletin11-02.htm>

Villarreal Vivanco, P. N. (2020). Carga procesal: su incidencia en el despacho oportuno de audiencias en materia de niñez y adolescencia de Santo Domingo.

*Universidad Regional Autónoma de Los Andes.*

<http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11346>

Vizcarra Huaranga, E. F. (2023). *Gestión de cobranzas y liquidez de los gobiernos locales: caso municipalidad distrital de Morales-San Martín, 2017-2021.*

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109736>

## ANEXO A: INSTRUMENTO RECOLECTOR DE DATOS

La carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

### CUESTIONARIO CARGA PROCESAL

A continuación, se presenta una serie de preguntas vinculadas al proyecto y a nuestra actividad en el mismo. Le agradecemos que responda marcando con un aspa el recuadro que considere exprese mejor su punto de vista. No hay respuesta buena ni mala, ya que todas son opiniones.

1. TOTALMENTE EN DESACUERDO.	2. EN DESACUERDO.	3. INDECISO	4. DE ACUERDO	5. TOTALMENTE DE ACUERDO
------------------------------------	----------------------	----------------	------------------	--------------------------------

VARIABLE: CARGA PROCESAL						
N°	DIMENSIÓN: VOLUMEN Y DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES	1	2	3	4	5
1	El número de expedientes asignados a los magistrados es adecuado					
2	La distribución de la carga procesal entre los operadores jurídicos es equitativa					
3	Los operadores jurídicos tienen la capacidad suficiente para atender la demanda de casos					
4	El volumen de expedientes ha incrementado considerablemente en los últimos años					
N°	DIMENSIÓN: RECURSOS Y CAPACIDAD OPERATIVA	1	2	3	4	5
5	El personal jurisdiccional es suficiente para gestionar la carga procesal					
6	Existen recursos materiales suficientes para gestionar los expedientes					
7	La infraestructura tecnológica en el sistema judicial facilita la gestión de expedientes					
8	Se implementan capacitaciones adecuadas para mejorar la eficiencia del personal					
N°	DIMENSIÓN: IMPACTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	1	2	3	4	5
9	El tiempo de atención a los expedientes es el adecuado					
10	Las resoluciones judiciales mantienen un nivel adecuado de calidad					
11	Se cumplen los plazos procesales establecidos para la resolución de los casos					
12	La satisfacción de los usuarios judiciales con el servicio es alta					

## ANEXO B: INSTRUMENTO RECOLECTOR DE DATOS

La carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.

### CUESTIONARIO COBRO INEFICIENTE DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES

A continuación, se presenta una serie de preguntas vinculadas al proyecto y a nuestra actividad en el mismo. Le agradecemos que responda marcando con un aspa el recuadro que considere exprese mejor su punto de vista. No hay respuesta buena ni mala, ya que todas son opiniones.

1. TOTALMENTE EN DESACUERDO.	2. EN DESACUERDO.	3. INDECISO	4. DE ACUERDO	5. TOTALMENTE DE ACUERDO
------------------------------------	----------------------	----------------	------------------	--------------------------------

<b>VARIABLE: COBRO INEFICIENTE DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES</b>						
N°	DIMENSIÓN: EFICACIA DEL SISTEMA DE COBRO	1	2	3	4	5
1	La recaudación de multas por incumplimiento de mandatos judiciales es efectiva.					
2	Los mecanismos de cobro de multas son eficientes.					
3	Se realiza un adecuado seguimiento a las multas impuestas.					
4	El nivel de cumplimiento voluntario de las multas impuestas es alto.					
N°	DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD	1	2	3	4	5
5	Los procedimientos para el cobro de multas son claros y accesibles.					
6	El marco normativo vigente facilita la recaudación efectiva de multas.					
7	Existe una adecuada coordinación entre instituciones para el cobro de multas.					
8	El proceso de cobro está sistematizado y agiliza la recaudación.					
N°	DIMENSIÓN: LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS	1	2	3	4	5
9	Los recursos asignados al cobro de multas son suficientes.					
10	Existen herramientas de gestión adecuadas para facilitar el cobro de multas.					
11	Se presentan barreras que dificultan el proceso de cobro de multas.					
12	Los operadores jurídicos perciben una alta resistencia al pago de multas por parte de los sancionados.					

## ANEXO C: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO RECOLECTOR DE DATOS

### INFORME DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE CARGA PROCESAL

#### I. DATOS GENERALES:

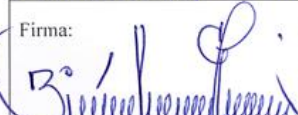
- 1.1. Apellidos y nombres del juez: Chaparro Guerra, Américo  
 1.2. Grado Académico del experto: Doctor en Derecho  
 1.3. Cargo e institución donde labora: Docente - Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann  
 1.4. Nombre del instrumento evaluado: Carga Procesal  
 1.5. Autor (es) del instrumento: Pacco Cordova, Luz Maria; Lima Anahua, Eva Laisha

#### II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presenta una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					X
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Es útil, adecuado y los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable ( X ) Desfavorable ( )

#### IV. DATOS COMPLEMENTARIOS:

Validado por Juez validador: Dr. Américo Chaparro Guerra	DNI: 29332851	Lugar y Fecha: UNJBG - 18/06/2025
Firma: 	Nro. De celular: 952 381841	e-mail: achaparrog@unjbg.edu.pe

11

**V. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN**

5.1. Valoración total cuantitativa: 50 DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_

5.2. Opinión: FAVORABLE   
NO FAVORABLE \_\_\_\_\_

5.3. Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tacna, 18 de junio del 2025

  
Firma

**INFORME DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO PARA MEDIR  
LA VARIABLE COBRO INEFICIENTE DE MULTAS POR  
INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES**

**I. DATOS GENERALES:**


- 1.1. Apellidos y nombres del juez: Chaparro Guerra, Américo  
 1.2. Grado Académico del experto: Doctor en Derecho  
 1.3. Cargo e institución donde labora: Docente - Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann  
 1.4. Nombre del instrumento evaluado: Cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales  
 1.5. Autor (es) del instrumento: Pacco Cordova, Luz María; Lima Anahua, Eva Laisha

**II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presenta una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					X
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Es útil, adecuado y los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Favorable ( X ) Desfavorable ( )

**IV. DATOS COMPLEMENTARIOS:**

Validado por Juez validador: Dr. Américo Chaparro Guerra	DNI: 29332851	Lugar y Fecha: UNJBB - 18/06/2025
Firma: 	Nro. De celular: 952 38 18 41	e-mail: achaparro@unjbg.edu.pe

11

**V. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN**


5.1. Valoración total cuantitativa: 50 DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_

5.2. Opinión: FAVORABLE

NO FAVORABLE \_\_\_\_\_

5.3. Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tacna, 18 de junio del 2025

  
\_\_\_\_\_  
Firma  
11

**INFORME DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO PARA MEDIR  
LA VARIABLE COBRO INEFICIENTE DE MULTAS POR  
INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES**

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1. Apellidos y nombres del juez: Gavilán Pariguana, Jesús Gregorio  
 1.2. Grado Académico del experto: Magister  
 1.3. Cargo e institución donde labora: Ministerio Publico  
 1.4. Nombre del instrumento evaluado: "Cobro Ineficiente De Multas Por Incumplimiento De Mandatos Judiciales"  
 1.5. Autor (es) del instrumento: Pacco Cordova, Luz Maria; Lima Anahua, Eva Laisha

**II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Presenta una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.				X	
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores y los ítems.				X	X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. APLICACIÓN	Es útil, adecuado y los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	X

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Favorable ( X ) Desfavorable ( )

**IV. DATOS COMPLEMENTARIOS:**

Validado por Juez validador: Gavilán Pariguana, Jesús Gregorio	DNI: N° 46191405	Lugar y Fecha: Tacna, 18 de junio del 2025
Firma:	Nro. De celular: 970903091	e-mail: jgavilanj@mpfn.gob.pe

**V. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN**

- 5.1. Valoración total cuantitativa: 46 DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_
- 5.2. Opinión: FAVORABLE    
 NO FAVORABLE \_\_\_\_\_
- 5.3. Observaciones: \_\_\_\_\_
- 

Tacna, 18 de junio del 2025

~~Jesús Crespo Sarmiento Fariguana  
Fiscal Provincial Penal (T)  
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tacna  
Cuarto de Investigación~~

Firma

## INFORME DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE CARGA PROCESAL

### I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del juez: Gavilan Pariguana, Jesus Gregorio

1.2. Grado Académico del experto: Magister

1.3. Cargo e institución donde labora: Ministerio Publico

1.4. Nombre del instrumento evaluado: "Carga Procesal"

1.5. Autor (es) del instrumento: Pacco Cordova, Luz Maria; Lima Anahua, Eva Laisha

### II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Presenta una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.				X	
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.				X	
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. APLICACIÓN	Es útil, adecuado y los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable ( X ) Desfavorable ( )

### IV. DATOS COMPLEMENTARIOS:

Validado por Juez validador: Gavilan Pariguana, Jesús Gregorio	DNI: N° 46191405	Lugar y Fecha: Tacna, 18 de junio del 2025
Firma	Nro. De celular: 970903091	e-mail: j.gavilanj@mpfn.gob.pe

**V. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN**

5.1. Valoración total cuantitativa: 45 DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_

5.2. Opinión: FAVORABLE   
NO FAVORABLE \_\_\_\_\_

5.3. Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tacna, 18 de junio del 2025

Jesús Gregorio Soriano Fariguana  
Fiscalía Provincial (T)  
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tacna  
Cuadro de Responsables de Investigación

\_\_\_\_\_  
Firma

## INFORME DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE CARGA PROCESAL

### I. DATOS GENERALES:


- 1.1. Apellidos y nombres del juez: Tapia Liendo, Gina Pamela
- 1.2. Grado Académico del experto: Doctora en Derecho
- 1.3. Cargo e institución donde labora: Corte Superior de Justicia de Tacna
- 1.4. Nombre del instrumento evaluado: "Carga Procesal"
- 1.5. Autor (es) del instrumento: Pacco Cordova, Luz Maria; Lima Anahua, Eva Laisha

### II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presenta una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					X
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Es útil, adecuado y los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable ( X ) Desfavorable ( )

### IV. DATOS COMPLEMENTARIOS:

Validado por Juez validador: Tapia Liendo, Gina Pamela	DNI: N° 00514726	Lugar y Fecha: Tacna, 16 de junio del 2025
Firma 	Nro. De celular: 980151100	e-mail: gtapial@pj.gob.pe

**V. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN**

5.1. Valoración total cuantitativa: 50 DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_

5.2. Opinión: FAVORABLE   
NO FAVORABLE \_\_\_\_\_

5.3. Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tacna, 16 de junio del 2025

  
Firma

**INFORME DE VALIDACIÓN DE CUESTIONARIO PARA MEDIR  
LA VARIABLE COBRO INEFICIENTE DE MULTAS POR  
INCUMPLIMIENTO DE MANDATOS JUDICIALES**

**I. DATOS GENERALES:**


- 1.1. Apellidos y nombres del juez: Tapia Liendo, Gina Pamela  
 1.2. Grado Académico del experto: Doctora en Derecho  
 1.3. Cargo e institución donde labora: Corte Superior de Justicia de Tacna  
 1.4. Nombre del instrumento evaluado: "Cobro Ineficiente De Multas Por Incumplimiento De Mandatos Judiciales"  
 1.5. Autor (es) del instrumento: Pacco Cordova, Luz Maria; Lima Anahua, Eva Laisha

**II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presenta una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico-científico.					X
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Es útil, adecuado y los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Favorable ( X ) Desfavorable ( )

**IV. DATOS COMPLEMENTARIOS:**

Validado por Juez validador: Tapia Liendo, Gina Pamela	DNI: N° 00514725	Lugar y Fecha: Tacna, 16 de junio del 2025
Firma: 	Nro. De celular: 980151100	e-mail: gtapial@pj.gob.pe

**V. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN**

- 5.1. Valoración total cuantitativa: 50 DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_
- 5.2. Opinión: FAVORABLE    
NO FAVORABLE \_\_\_\_\_
- 5.3. Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tacna, 16 de junio del 2025

  
\_\_\_\_\_  
Firma

## ANEXO D: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS RECOGIDOS

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>Existe relación significativa entre la carga procesal y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>	<p><b>Variable 1:</b></p> <p>X: Carga procesal</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>X1: Volumen y distribución de expedientes</p> <p>X2: Recursos y capacidad operativa</p> <p>X3: Impacto en la calidad del servicio</p> <p><b>Variable 2:</b></p> <p>Y: Cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>Y1: Eficacia del sistema de cobro</p> <p>Y2: Procedimientos y normatividad</p> <p>Y3: Limitaciones y obstáculos</p>	<p><b>1. Tipo de Investigación:</b></p> <p>Básica</p> <p><b>2. Nivel de investigación:</b></p> <p>Correlacional</p> <p><b>3. Diseño de investigación:</b></p> <p>Transversal – No experimental</p> <p><b>4. Población:</b></p> <p>3616 operadores jurídicos de distrito de Tacna</p> <p><b>5. Técnicas de Recolección de datos:</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>6. Instrumentos de Recolección:</b></p> <p>Cuestionario</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el volumen y distribución de expediente y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre el volumen y distribución de expedientes y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>	<p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>Existe relación significativa entre el volumen y distribución de expedientes y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>		
<p>¿Cuál es la relación que existe entre los recursos y capacidad operativa y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre los recursos y capacidad operativa y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>	<p>Existe relación significativa entre los recursos y capacidad operativa y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>		
<p>¿Cuál es la relación que existe entre el impacto en la calidad del servicio y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre el Impacto en la calidad del servicio y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>	<p>Existe relación significativa entre el Impacto en la calidad del servicio y el cobro ineficiente de multas por incumplimiento de mandatos judiciales en el Distrito Judicial de Tacna 2025.</p>		

### ANEXO E: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA
<b>Carga procesal</b>	La carga procesal simboliza el volumen total de casos o la carga laboral total de cada magistrado; lo cual se traduce finalmente en la producción judicial o la descarga, que son los casos que reciben el veredicto final de un magistrado, veredictos que, debido a la misma carga procesal, no se ejecutan en los plazos procesales (Guevara, 2020).	La medición de la percepción de los operadores jurídicos sobre la carga procesal se estudiará bajo las dimensiones: Volumen y Distribución de Expedientes, Recursos y Capacidad Operativa e Impacto en la Calidad del Servicio.	Volumen y distribución de expedientes	Percepción sobre el número de expedientes asignados	Likert – Ordinal
				Opinión sobre la distribución equitativa de la carga procesal	
				Valoración sobre la capacidad para atender la demanda de casos	
				Percepción sobre el incremento anual de expedientes	
			Recursos y capacidad operativa	Valoración sobre la suficiencia de personal jurisdiccional	
				Opinión sobre la disponibilidad de recursos materiales	
				Percepción sobre la infraestructura tecnológica	
			Impacto en la calidad del servicio	Valoración de la capacitación del personal	
				Opinión sobre el tiempo de atención a los expedientes	
				Percepción sobre la calidad de las resoluciones	
Valoración del cumplimiento de plazos procesales					
				Opinión sobre la satisfacción del usuario judicial	

<b>Cobro ineficiente de multas por incumplimiento de manto de mandatos judiciales</b>	Es la complejidad o ineficacia en la recolección de multas establecidas por los juzgados cuando una parte no respeta un mandato judicial. Este inconveniente puede estar vinculado con diversos elementos, tales como la escasez de recursos apropiados para la recolección, dificultades administrativas, o incluso la ausencia de disposición para imponer las sanciones (V. Yuli, 2014).	La medición de la percepción de los operadores jurídicos sobre la eficiencia del cobro de multas se estudiará bajo las dimensiones: Eficiencia del Sistema de Cobro, Procedimientos y Normatividad, Limitaciones y Obstáculos.	Eficacia del sistema de cobro	Percepción sobre el éxito en la recaudación de multas
				Opinión sobre la efectividad de los mecanismos de cobro
				Valoración del seguimiento a las multas impuestas
			Procedimientos y normatividad	Percepción sobre el nivel de cumplimiento voluntario
				Opinión sobre la claridad de los procedimientos de cobro
				Valoración de la efectividad del marco normativo
				Percepción sobre la coordinación entre instituciones
			Limitaciones y obstáculos	Opinión sobre la sistematización del proceso de cobro
				Percepción sobre los recursos asignados para el cobro
				Valoración de las herramientas de gestión disponibles
	Opinión sobre las barreras en el proceso de cobro			
	Percepción sobre la resistencia al pago de multas			

**ANEXO F: FICHA DE PROYECTO DESCONGESTIÓN PROCESAL-SECOM**

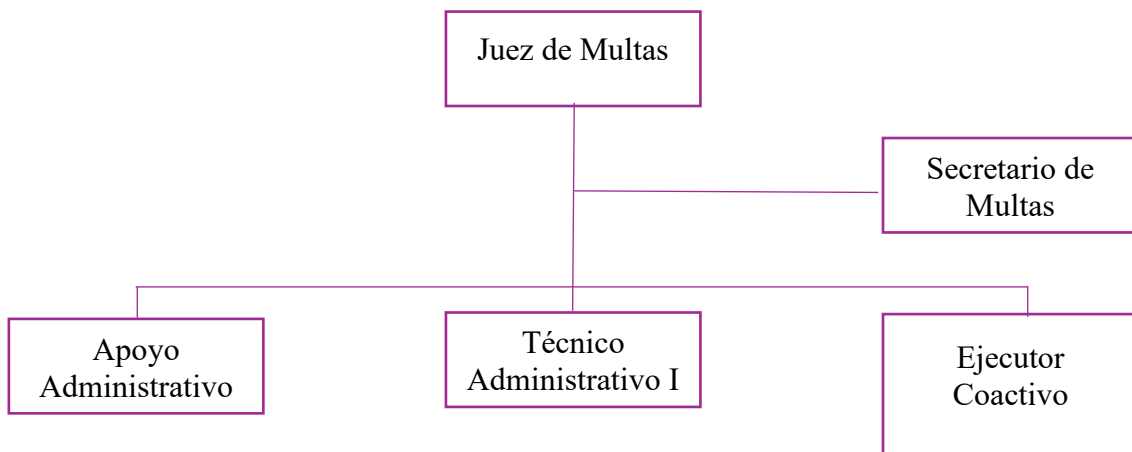
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
Nombre	Plan para reducir la acumulación de expedientes y mejorar la recaudación de multas
Propósito	Disminuir la carga de expedientes y acortar tiempos de trámite, para cumplir oportunamente con las sanciones económicas
Ámbito	Desde el ingreso del expediente hasta su cierre: recepción, revisión, notificación, ejecución, cobro y archivo
Qué se hará	Ordenar y simplificar pasos; fijar plazos máximos por etapa; priorizar casos antiguos o de mayor monto; usar plantillas y firmas digitales; notificar por medios electrónicos; contar con un panel de seguimiento en tiempo real
Conducción	Equipo pequeño liderado por Juez de Multas, con apoyo de Secretario de Multas, Apoyo Administrativo, Técnico Administrativo I y Ejecutor Coactivo.
Recursos mínimos	1 responsable general, 2 personas para revisar y ordenar procesos, 1 apoyo informático, 1 apoyo para reportes y datos
Riesgos	Resistencia al cambio; fallas de sistema; picos de ingreso de casos
Cómo se enfrenta	Capacitación práctica; pruebas antes de aplicar; refuerzos temporales en épocas de alta carga
Metas al año	Reducir expedientes acumulados en 40%; reducir tiempos promedio en 30%; cumplir al menos 85% de los plazos fijados; aumentar la recaudación efectiva en 20 puntos porcentuales; elevar en 35% los expedientes cerrados por servidor

**ANEXO G: MATRIZ PROCEDIMENTAL-SECOM**

Línea de acción	Qué	Cómo	Producto concreto	Responsable
Ordenar el procedimiento	Revisar el camino actual del expediente y eliminar pasos innecesarios	Taller corto con el equipo; lista de pasos “antes” y “después”	Procedimiento claro y actualizado (guía de 1–2 páginas)	Juez de multas + personal SECOM
Plazos por etapa	Fijar tiempos máximos para cada etapa (revisión, notificación, ejecución)	Mirar tiempos reales de meses pasados y acordar plazos razonables	Cuadro de plazos visibles para todo el personal	Secretaría de multas
Priorización de casos	Atender primero expedientes antiguos, de mayor monto o con riesgo de prescripción	Lista simple de prioridades y cola rápida para casos sencillos	Protocolo de priorización de 1 página	Juez de Multas
Plantillas y generación rápida	Usar modelos de oficios y resoluciones para no redactar desde cero	Plantillas aprobadas; lista de verificación antes de enviar	Carpeta de modelos y checklist de control	Técnico Administrativo I
Firma	Firmar documentos	Certificados de firma	Flujo de firma	Juez de multas y Secretario de multas
Cruce de datos y pagos	Verificar identidad/domicilio y facilitar medios de pago	Coordinación con SUNARP, SUNAT y banco; convenios simples	Verificación rápida y opciones de pago activas	Ejecutor Coactivo
Panel de seguimiento	Ver avances, tiempos y alertas de vencimiento	Reporte automático con datos del sistema	Panel visible con cifras actualizadas	Secretario de Multas
Archivo ordenado	Nombrar y guardar documentos de manera uniforme	Lista de nombres y campos obligatorios	Carpeta única y ordenada	Apoyo Administrativo

**ANEXO H: MATRIZ DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO-SECOM**

Código	Indicador	Qué significa	Cómo se calcula	Línea base	Meta al año	Cada cuánto se mide	Dónde se ve / Quién
I1	Expedientes acumulados	Casos pendientes al final de cada mes	Número total de pendientes del mes	[Línea base]	40% menos que la línea base	Mensual	Sistema de expedientes / Secretaría
I2	Tiempo promedio del trámite	Días hábiles desde que entra hasta que se cierra	Promedio de días de los casos cerrados en el mes	[Línea base]	30% menos que la línea base	Mensual	Reporte de tiempos / Apoyo de datos
I3	Cumplimiento de plazos	Porcentaje de etapas tramitadas dentro del plazo fijado	$(\text{Etapas dentro del plazo} \div \text{Etapas totales}) \times 100$	[Línea base]	Al menos 85%	Mensual	Panel de seguimiento / Jefatura
I4	Recaudación efectiva	Porcentaje cobrado respecto al monto exigible	$(\text{Monto recaudado} \div \text{Monto exigible}) \times 100$	[Línea base]	+20 puntos porcentuales	Mensual/Trimestral	Tesorería/Secretaría
I5	Productividad por servidor	Casos cerrados por servidor al mes	Casos cerrados $\div$ Número de servidores	[Línea base]	+35%	Mensual	RR.HH. + Secretaría
I6	Tiempo de notificación	Días hábiles entre la revisión y la notificación	Promedio mensual	[Línea base]	-30%	Mensual	Sistema / Secretaría
I7	Calidad documental	Porcentaje de observaciones por errores formales	$(\text{Observaciones} \div \text{Casos revisados}) \times 100$	[Línea base]	$\leq 5\%$	Bimestral	Control interno
I8	Uso de plantillas digitales	Porcentaje de trámites que ya usan los modelos aprobados	$(\text{Trámites con plantilla} \div \text{Trámites elegibles}) \times 100$	0%	$\geq 70\%$	Trimestral	Secretaría + Sistemas

**ANEXO I: ORGANIGRAMA SIMPLIFICADO****SECRETARIA DE COBRANZA DE MULTAS EN EL DISTRITO****JUDICIAL DE TACNA**

## **ANEXO J: INCORPORACION DE LA SECRETARIA DE COBRANZA DE MULTAS AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA**

- 1. Juez de Multas:** Autoridad jurisdiccional responsable de dirigir y resolver los procedimientos vinculados a la imposición, gestión, ejecución y archivo de multas judiciales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

### **Funciones:**

- Conocer y resolver los expedientes relacionados a multas judiciales conforme a la ley.
- Disponer la ejecución de las multas y supervisar su efectivo cumplimiento.
- Emitir resoluciones en materia de cobranza, prescripción y archivo de multas.
- Supervisar la correcta tramitación de los cuadernos de multas.
- Coordinar con la Secretaría de Cobranza de Multas para la adecuada gestión administrativa y jurisdiccional.
- Velar por la actualización y exactitud del registro de multas en el sistema informático del Poder Judicial.
- Formular disposiciones y recomendaciones para mejorar la eficiencia del órgano jurisdiccional.

- 2. Secretario de Multas:** Servidor judicial responsable de la tramitación administrativa y jurisdiccional de los expedientes y cuadernos de multas, así como del apoyo directo al Juez de Multas.

### **Funciones:**

- Organizar, clasificar y custodiar los expedientes y cuadernos de multas.
- Registrar en el sistema institucional las resoluciones, movimientos y estados de las multas.
- Elaborar las cédulas, oficios, actas y demás documentos administrativos.
- Controlar los plazos procesales relativos a la ejecución de multas.

- Coordinar con las demás áreas jurisdiccionales y administrativas para el intercambio de información.
- Brindar apoyo directo al juez en la emisión de resoluciones o proyectos de resolución.
- Informar mensualmente sobre el avance de la gestión de multas.

**3. Ejecutor Coactivo:** Servidor responsable de dirigir y ejecutar el procedimiento de cobranza coactiva de las multas judiciales, asegurando el cumplimiento de las obligaciones exigibles conforme a la normativa del Poder Judicial.

**Funciones:**

- Iniciar, conducir y resolver los procedimientos de ejecución coactiva de multas judiciales.
- Coordinar con el la Oficina de Administración Distrital y otras dependencias para la correcta ejecución de las medidas.
- Supervisar las actuaciones de notificación, requerimiento de pago, verificación de domicilio y constitución de medidas cautelares.
- Elaborar y remitir informes periódicos sobre el avance del proceso coactivo.
- Velar por el cumplimiento de los plazos, formalidades y garantías del procedimiento coactivo.
- Dirigir las diligencias externas vinculadas a la ejecución de multas.
- Disponer el archivo de los procedimientos coactivos cuando corresponda, por pago total, prescripción u otros supuestos legales.

**4. Técnico Administrativo I:** Servidor responsable del apoyo administrativo y de la gestión operativa de los registros y documentación vinculada a la cobranza de multas.

**Funciones:**

- Recepcionar, derivar y archivar documentos relacionados con la ejecución de multas.

- Registrar información en el SINAREJ y el SIJ
- Elaborar reportes estadísticos y de gestión administrativa.
- Mantener actualizado el archivo físico y digital.
- Realizar acciones de notificación y coordinación administrativa.
- Apoyar en la sistematización, clasificación y custodia de documentos.

**5. Apoyo Administrativo:** Servidor responsable del apoyo operativo básico en las labores de registro, archivo, notificaciones y organización documental de la Secretaría de Cobranza de Multas.

**Funciones:**

- Apoyar en la clasificación y organización de expedientes y cuadernos de multas.
- Digitalizar documentos y cargarlos al sistema institucional.
- Realizar actividades de notificación interna o externa según asignación.
- Realizar labores de archivo, escaneo y foliado.
- Apoyar en la elaboración de reportes administrativos.
- Colaborar en tareas de atención al usuario interno y externo.

## **ANEXO K: INFORME TECNICO DE REQUERIMIENTO DE PLAZAS CAS PARA LA SECRETARIA DE COBRANZA DE MULTAS DE LA CSJTA**

### **1. ANTECEDENTES**

La Secretaría de Cobranza de Multas en el Distrito Judicial de Tacna (en adelante, SECOM Tacna) es el órgano encargado de la ejecución, administración y registro de las multas impuestas en sede judicial. Actualmente, la unidad funciona con el siguiente personal:

- Un juez de multas, en condición de adhesión a sus funciones principales.
- Un secretario judicial, igualmente en adhesión.
- Un Técnico Administrativo I, asignado de manera exclusiva como soporte administrativo.

Pese a ello, la carga operativa de la unidad ha aumentado de forma sostenida, afectando la eficiencia en la ejecución de multas firmes y en el cumplimiento de metas institucionales.

### **2. MARCO NORMATIVO**

#### **2.1. Normas sobre gestión de puestos y personal**

Ley del Servicio Civil – Ley N.º 30057, que exige el análisis de puestos y brechas para la creación o modificación de plazas.

Directiva N° 0001-2025-EF/50.1 – Directiva de los convenios de apoyo presupuestario.

Manual de Organización y Funciones en el Distrito Judicial de Tacna-MOF – 002-2016-CSJTA-PJ.

## 2.2. Normas de presupuesto público

Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01-Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

## 2.3. Normas específicas sobre recaudación judicial

Resolución Administrativa N.º 177-2014-CE-PJ

Resolución Administrativa N.º 178-2017-CE-PJ

## **3. DIAGNÓSTICO DE CARGA PROCESAL**

- Número de expedientes: 1414 (conforme al Inventario de la Secretaria de Cobranza de Multas al mes de octubre del 2025)

- Monto total adeudado por multados: s/. 2.678.047,23 (conforme al Inventario de la Secretaria de Cobranza de Multas al mes de octubre del 2025)

Brechas:

- Sobrecarga del único técnico administrativo.
- Adhesión del juez y secretario.
- Retrasos en registros y notificaciones.
- No se ha implementado la fase coactiva en la SECOM

## **4. ANÁLISIS DE PUESTOS Y BRECHA DE PERSONAL**

### 4.1. Personal actual

- Juez de Multas (adhesión)

- Secretario (adhesión)
- Técnico Administrativo I (exclusivo)

#### 4.2. Brecha funcional

El Técnico Administrativo I realiza las funciones de custodia de expediente de multas, registro y actualización en el SIJ y SINAREJ, control de plazos procesales, realiza funciones de notificaciones, requerimiento de pago, remisión de informes mensuales sobre los cuadernos de multas ingresados y los cuadernos archivados, atención al usuario, foleamiento y cocido de cuadernos de multas, realización de oficios, actas y demás documentación requerida.

#### 4.3. Puesto requerido:

-Secretario de Multas: Servidor judicial responsable de la tramitación administrativa y jurisdiccional de los cuadernos de multas, así como del apoyo directo al Juez de Multas.

#### Funciones:

- Organizar, clasificar y custodiar los cuadernos de multas.
- Registrar en el sistema institucional las resoluciones, movimientos y estados de las multas.
- Elaborar las cédulas, oficios, actas y demás documentos administrativos.
- Controlar los plazos procesales relativos a la ejecución de multas.
- Coordinar con las demás áreas jurisdiccionales y administrativas para el intercambio de información.
- Brindar apoyo directo al juez en la emisión de resoluciones o proyectos de resolución.

- Informar mensualmente sobre el avance de la gestión de multas.

-Ejecutor Coactivo: Servidor responsable de dirigir y ejecutar el procedimiento de cobranza coactiva de las multas judiciales, asegurando el cumplimiento de las obligaciones exigibles conforme a la normativa del Poder Judicial.

Funciones:

- Iniciar, conducir y resolver los procedimientos de ejecución coactiva de multas judiciales.
- Coordinar con la Oficina de Administración Distrital y otras dependencias para la correcta ejecución de las medidas.
- Supervisar las actuaciones de notificación, requerimiento de pago, verificación de domicilio y constitución de medidas cautelares.
- Elaborar y remitir informes periódicos sobre el avance del proceso coactivo.
- Velar por el cumplimiento de los plazos, formalidades y garantías del procedimiento coactivo.
- Dirigir las diligencias externas vinculadas a la ejecución de multas.
- Disponer el archivo de los procedimientos coactivos cuando corresponda, por pago total, prescripción u otros supuestos legales.

-Apoyo Administrativo: Servidor responsable del apoyo operativo básico en las labores de registro, archivo, notificaciones y organización documental de la Secretaría de Cobranza de Multas.

Funciones:

- Apoyar en la clasificación y organización de cuadernos de multas.

- Digitalizar documentos y cargarlos al sistema institucional.
- Realizar actividades de notificación
- Realizar labores de archivo, escaneo y foliado.
- Apoyar en la elaboración de reportes administrativos.
- Colaborar en tareas de atención al usuario

#### 4.4. Situación Presupuestal

SITUACIÓN ANTERIOR				
Puesto	Cantidad	Costo mensual por plaza(S/.)	Costo anual total (S/.)	Observación
Juez de Multas	1	---	---	No se consigna porque está en adhesión a sus funciones
Secretario	1	---	---	No se consigna porque está en adhesión a sus funciones
Técnico Administrativo I	1	2,600	31,200	---
Tota anual antes	3	---	31,200	---

PROPUESTA ACTUAL				
Puesto	Cantidad	Costo mensual por plaza(S/.)	Costo anual total (S/.)	Observación
Juez de Multas	1	---	---	No se consigna porque está en adhesión a sus funciones
<b>Secretario de multas</b>	1	3,500	42,000	---
<b>Apoyo Administrativo</b>	1	1,300	15,600	---
<b>Ejecutor coactivo</b>	1	3,000	36,000	---
Tota anual propuesto	3	---	93,600	---

## 5. METAS

- Reducir la carga procesal
- Incrementar recaudación
- Incrementar productividad

## **6. INFORME DE IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN**

- Más recaudación
- Reducción de rezago.
- Mayor oportunidad en atención.

## **7. CONCLUSIONES**

La Secretaría de Cobranza de Multas (SECOM) en el Distrito Judicial de Tacna presenta actualmente una estructura operativa insuficiente, dado que si bien cuenta con un Juez de Multas y un Secretario de Multas, ambos cumplen dichas funciones en adhesión y no de manera exclusiva. En la práctica, el único servidor dedicado de forma exclusiva a las labores de cobranza es un Técnico Administrativo I, lo cual limita severamente la capacidad de respuesta de la unidad.

La carga pendiente asciende a 1,414 expedientes de cobranza en trámite, lo cual evidencia una brecha significativa entre la demanda operativa y el personal actualmente disponible. Este desfase ha generado retrasos en la tramitación, seguimiento y ejecución de las multas judiciales.

El monto total que podría ser recuperado si se gestionaran y ejecutaran adecuadamente los expedientes asciende a S/ 2,678,047.23, cifra que evidencia el impacto económico que representa para el Poder Judicial mantener una estructura subdimensionada en la SECOM.

La creación de tres plazas CAS: Ejecutor Coactivo, Secretario de Multas a dedicación exclusiva y Apoyo Administrativo, permitiría fortalecer la capacidad operativa de la SECOM, garantizando la tramitación eficiente de los expedientes, el impulso de las medidas coactivas y el adecuado registro y administración de las multas.

La inversión anual requerida para estas nuevas plazas asciende a S/ 93,600, y sumada al costo anual del personal actual exclusivo (Técnico Administrativo I), genera un total de S/ 124,800. Frente a ello, el potencial de recaudación de más de S/ 2.6 millones demuestra que la relación costo–beneficio es ampliamente favorable para el Poder Judicial.

En consecuencia, la creación de las plazas propuestas es una medida viable, urgente y necesaria, que permitirá mejorar sustancialmente la eficiencia en la gestión de cobranzas, reducir la carga procesal acumulada y fortalecer el cumplimiento de las resoluciones judiciales, contribuyendo además al incremento real de ingresos propios institucionales.

## **8. RECOMENDACIÓN FINAL**

Elevar a la Gerencia General del Poder Judicial la solicitud de creación de una plaza CAS de Secretario de multas, Apoyo Administrativo y Ejecutor Coactivo para SECOM Tacna.

**ANEXO L: MATRIZ DE PUESTOS, ACTIVIDADES E INDICADORES- SECRETARÍA DE COBRANZA DE MULTAS**

Puesto	Plazas	Misión del puesto	Actividades clave (≥80% del tiempo)	Indicadores (meta anual)	Perfil mínimo
Juez de Multas	1	Dirigir la cobranza de multas, asegurar plazos y resultados PpR.	Planificar carga; fijar plazos por etapa; priorizar casos; supervisar calidad.	Cumplimiento de plazos procesales: <b>≥85%</b> Reducción del backlog (expedientes pendientes): <b>≥40%</b>	Abogado/a colegiado/a; 3+ años gestión pública; manejo básico de indicadores.
Secretario de Multas	1	Tramitar expedientes de cobro desde calificación hasta liquidación.	Redactar oficios con plantillas; seguimiento de pagos; preparar resoluciones para firma.	Productividad: <b>≥60 expedientes tramitados por mes.</b> TMT (tiempo medio de trámite) reducido en <b>≥30%</b> respecto a la línea base. Error formal en documentos (oficios, cédulas, resoluciones): <b>≤5%</b> .	Abogado; 3+ año experiencia en trámite; redacción jurídica. 2+ experiencia en el sector público
Ejecutor Coactivo	1	Responsable de dirigir y ejecutar el procedimiento de cobranza coactiva	Dirige y ejecuta la cobranza coactiva, asegurando que se apliquen las medidas coercitivas	Trazabilidad de actuaciones coactivas (notificaciones, embargos, medidas): 100%. Ejecución de medidas coactivas dentro del plazo legal: <b>≥90%</b> . Recuperación efectiva de deuda (multa coactiva): <b>≥35%</b> anual (coherente con sistemas de KPIs de órganos ejecutores)	Bachiller en Derecho/Contabilidad, 2+ experiencia en el sector público

Técnico Administrativo I	1	Responsable del apoyo administrativo y gestión operativa.	Custodia de los expedientes de multas, llevando un control en la actualización de multas, requerimientos de pago	Actualización de expedientes y digitalización diaria: 100% Registro de requerimientos de pago y movimientos en SECOM: 100% dentro del plazo	Egresado de Derecho: 2+ experiencia en el sector publico
Apoyo Administrativo	1	Apoyo operativo básico en las labores de registro, archivo, notificaciones y organización documental	Recepción y registro; digitalización; apoyo en atención al usuario.	Tiempo de notificación reducido en $\geq 30\%$ Digitalización y foliado realizado sin errores: $\geq 95\%$ Registro y recepción de documentos procesados el mismo día: $\geq 90\%$	Estudiante de 8vo ciclo de derecho: 1+ experiencia en el sector publico

**ANEXO M: MATRIZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL– SECRETARÍA DE COBRANZA DE MULTAS**

Objetivo	Punto de partida (LB)	Meta a fin de año	Cómo lo comprobaremos	Quién responde	Revisión
1. Bajar expedientes acumulados	[LB] expedientes	-40%	$(LB - \text{pendientes dic.}) \div LB \times 100$	Jefatura Secretaría	Trimestral
2. Reducir el tiempo promedio del trámite	[LB] días hábiles	-30%	$(LB - \text{días prom.}) \div LB \times 100$	Jefatura + Analistas	Trimestral
3. Aumentar recaudación efectiva	[LB]%	+20 p.p.	$\text{Recaudado} \div \text{Exigible} \times 100$	Secretaría + Tesorería	Trimestral
4. Notificar más rápido	[LB] días	-30%	Promedio días (calificación→notificación)	Gestor de Notificaciones	Mensual
5. Capacitar al equipo	0 talleres	4 talleres/año (1 por trimestre)	Conteo de talleres con acta/lista	Jefatura	Trimestral